

Concepción, 26 de marzo de 2026.

Referencia: APRUEBA REEVALUACION TECNICA Y RECURSOS ADICIONALES PARA PROYECTO “CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNION LIBERTAD, TALCAHUANO”.

CERTIFICADO N° 8935o6

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°06
Fecha: 25 de marzo de 2026.
Lugar: Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez B., presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 548 de fecha 20/03/2026.
- Así acordó: Aprobar reevaluación técnica y recursos adicionales para el proyecto “Construcción cubierta cancha de rayuela Unión Libertad, Talcahuano”, código BIP 30482978, por un monto total de \$30.862.000.- con cargo al programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente.

ITEMS PROYECTO	Monto aprobado Convenio año 2023	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2025 con Rate RS
OBRAS CIVILES	\$113.015.000	\$30.862.000	\$143.877.000
TOTAL	\$113.015.000	\$30.862.000	\$143.877.000

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo Regional del Biobío
Fecha: 01-04-2026 11:18 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío





ANT. : - Certificado CORE N°7368/o6 del 23-03-2023
- Res. Ex. N°1.495 del 26-04-2023
- Cert. de Reevaluación Técnica N°11 del 11-03-2026

MAT.: Solicita aprobación de reevaluación técnica y recursos adicionales para el proyecto "CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNION LIBERTAD, TALCAHUANO" Código BIP N° 30482978

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de la reevaluación técnica-económica y recursos adicionales para el proyecto "CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNION LIBERTAD, TALCAHUANO" Código BIP N° 30482978, por un monto suplementario de \$30.862.000, con cargo al programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente.

Esta reevaluación fue solicitada por la Unidad Ejecutora en el contexto que se han realizado tres procesos licitatorios desde el último Convenio vigente, siendo 2 de ellos declarados inadmisibles por incumplimiento a las bases de licitación y 1 declarado desierto por no presentación de oferentes, con presupuesto del año 2023, por lo que se requiere de la actualización de valores a precios de mercado.

Producto de esta reevaluación se obtiene una nueva recomendación técnica, resultando los montos que se detallan a continuación:

ITEMS PROYECTO	Monto aprobado Convenio año 2023	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2025 con Rate RS
OBRAS CIVILES	\$113.015.000	\$30.862.000	\$143.877.000
TOTAL	\$113.015.000	\$30.862.000	\$143.877.000

Los recursos inicialmente aprobados para el proyecto, constan en Certificado CORE N°5469/o22 del 23.11.2017 y Convenio Inicial con Resolución Ex. N°1.509 del 27.06.2019, y respecto a los montos vigentes, constan en Certificado CORE N°7368/o6 del 23.03.2023 y Convenio Vigente con Resolución Ex. N°1.495 del 26.04.2023. Se adjunta Certificado de Reevaluación Técnica N°11 del 11.03.2026 y Minuta Explicativa.

Sin otro particular, les saluda atentamente



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 20-03-2026 11:03 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:
1. La Indicada
2. División de Presupuesto e Inversión Regional
3. Depto. Control de Obras
4. Archivo Of. Partes
16-03-2026

CFMM LMLN ÁHRM JJMC JACE JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZEIFCV-217>
<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>

Concepción, 23 de marzo de 2023.

Referencia: APRUEBA RECURSOS ADICIONALES PARA REEVALUACIÓN TÉCNICA - ECONOMICA DE LOS PROYECTOS QUE SE DETALLAN.

CERTIFICADO N°7368o6

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°06.
Fecha : 22 de marzo de 2023.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente., Edificio Gobierno Regional.

- ⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, Consejero Andrés Parra S., presentado por el ejecutivo, mediante:
- ⇒ Documento: Ord. N°759, de fecha 17.03.2023
- ⇒ Así acordó: Aprobar recursos adicionales para reevaluación técnica - económica de los proyectos que se detallan:

COD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	Item Proyecto	Montos inicialmente aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional Solicitado (\$)	Monto Reevaluado año 2023 (\$)
40031459-0	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS CEMENTERIO TABOLEO	NACIMIENTO	OBRAS CIVILES	62.122.000	24.432.000	86.554.000
30482978-0	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	60.000.000	53.015.000	113.015.000
40003471-0	CONSTRUCCIÓN PLAZA PICAFLOR JUAN G HUERTA	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	55.295.000	34.240.000	89.535.000
40032717-0	CONSTRUCCIÓN CARPETA MULTIUSO PARQUE EL CHEQUÉN	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	70.000.000	52.000.000	122.000.000
40003467-0	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA PARTAL	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	60.000.000	61.176.000	121.176.000
40003469-0	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VISTA HERMOSA	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	59.387.000	53.887.000	113.274.000
			EQUIPAMIENTO	613.000	438.000	1.051.000
30459085-0	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL TIERRA PORTEÑA	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	59.317.000	46.852.000	106.169.000
			EQUIPAMIENTO	544.000	326.000	870.000
40013333-0	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS	TOMÉ	OBRAS CIVILES	97.781.000	21.478.000	119.259.000
30261732-0	REPOSICIÓN PLAZA HÉROES DE CHILE 3 Y RINCONADA 1	HUALQUI	OBRAS CIVILES	59.996.000	42.029.000	102.025.000
30459180-0	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CLUB DEPORTIVO TORINO	PENCO	OBRAS CIVILES	59.999.000	57.969.000	117.968.000

40027422-0	CONSTRUCCIÓN CAMARINES CLUB DEPORTIVO LUIS EYZAGUIRRE	ARAUCO	OBRAS CIVILES	50.000.000	64.500.000	114.500.000
40027420-0	CONSTRUCCIÓN CAMARINES CLUB DEPORTIVO CHILLANCITO	ARAUCO	OBRAS CIVILES	50.000.000	64.000.000	114.000.000
40011894-0	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA PEHUEN	ARAUCO	OBRAS CIVILES	36.847.000	14.153.000	51.000.000
30482935-0	REPOSICIÓN SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO ARTURO PRAT	ARAUCO	OBRAS CIVILES	60.000.000	50.000.000	110.000.000
30271972-0	MEJORAMIENTO PLAZA CARAMPANGUE	ARAUCO	OBRAS CIVILES	70.000.000	33.000.000	103.000.000



⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Ignacio Aravena
IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

IAU/jia



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>



ORD. N° 0759

ANT.: Ord. N° 818 del 16-09-2021 y Ord N° 1006 del 19-04-2022

MAT.: Solicita aprobación de recursos adicionales para reevaluaciones técnicas - económicas de los proyectos que se detallan.

Concepción, 17 MAR. 2023

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de recursos adicionales de las reevaluaciones técnicas- económicas según lo indicado en las fichas ldis respectiva, con cargo al programa 02 del Presupuesto FNDR vigente, para los proyectos que se detallan a continuación.

Dichas reevaluaciones fueron solicitadas por la Unidad Técnica correspondiente de acuerdo al ORD. N° 818 del 16-09-2021 y complementado con el ORD. N° 1006 del 19-04-2022, los que autorizan las reevaluaciones en el entendido que dichos proyectos cuentan con convenios vigentes y sus presupuestos están subvalorados debido a los efectos de la crisis de pandemia que provocó un aumento en los costos de los materiales de construcción, disminución de la mano de obra, entre otros factores.

Los proyectos son:

COD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	Item Proyecto	Montos inicialmente aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional Solicitado (\$)	Monto Reevaluado año 2023 (\$)
40031459-0	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS CEMENTERIO TABOLEO	NACIMIENTO	OBRAS CIVILES	62.122.000	24.432.000	86.554.000
30482978-0	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	60.000.000	53.015.000	113.015.000
40003471-0	CONSTRUCCIÓN PLAZA PICAFLOR JUAN G HUERTA	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	55.295.000	34.240.000	89.535.000
40032717-0	CONSTRUCCIÓN CARPETA MULTIUSO PARQUE EL CHEQUÉN	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	70.000.000	52.000.000	122.000.000
40003467-0	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA PARTAL	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	60.000.000	61.176.000	121.176.000
40003469-0	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VISTA HERMOSA	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	59.387.000	53.887.000	113.274.000
			EQUIPAMIENTO	613.000	438.000	1.051.000
30459085-0	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL TIERRA PORTEÑA	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	59.317.000	46.852.000	106.169.000
			EQUIPAMIENTO	544.000	326.000	870.000
40013333-0	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS	TOMÉ	OBRAS CIVILES	97.781.000	21.478.000	119.259.000
30261732-0	REPOSICIÓN PLAZA HÉROES DE CHILE 3 Y RINCONADA 1	HUALQUI	OBRAS CIVILES	59.996.000	42.029.000	102.025.000
30459180-0	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CLUB DEPORTIVO TORINO	PENCO	OBRAS CIVILES	59.999.000	57.969.000	117.968.000





40027422-0	CONSTRUCCIÓN CAMARINES CLUB DEPORTIVO LUIS EYZAGUIRRE	ARAUCO	OBRAS CIVILES	50.000.000	64.500.000	114.500.000
40027420-0	CONSTRUCCIÓN CAMARINES CLUB DEPORTIVO CHILLANCITO	ARAUCO	OBRAS CIVILES	50.000.000	64.000.000	114.000.000
40011894-0	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA PEHUEN	ARAUCO	OBRAS CIVILES	36.847.000	14.153.000	51.000.000
30482935-0	REPOSICIÓN SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO ARTURO PRAT	ARAUCO	OBRAS CIVILES	60.000.000	50.000.000	110.000.000
30271972-0	MEJORAMIENTO PLAZA CARAMPANGUE	ARAUCO	OBRAS CIVILES	70.000.000	33.000.000	103.000.000

Se adjuntan los antecedentes que respaldan estas solicitudes para los proyectos aquí identificados.

Sin otro particular, les saluda atentamente


RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO


GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO


RMF/SIH/SRA/LMLN 35

Distribución:

- 1. División de Presupuesto e Inversión Regional
- 2. Depto. Control de Gestión.
- 3. Archivo Of. Partes

16/03/2023

CLAUDIA





MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION DE NICHOS CEMENTERIO TABOLEO, NACIMIENTO		
Código BIP	40031459		
SUBTÍTULO	33 - 125		
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO		
Certificado CORE	6726/e17 del 31-12-2021		
Fuente de Financiamiento	FNDR		
Detalle de Financiamiento aprobado en certificado CORE	OBRAS CIVILES \$62.122.000		
Montos Reevaluados	ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2021	Monto Adicional solicitado
	OBRAS CIVILES	\$62.122.000	\$ 24.432.000
	TOTAL	\$62.122.000	\$ 24.432.000
Monto de recursos adicionales solicitar al CORE		\$ 24.432.000.-	

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

Las obras a ejecutar consisten en la construcción de 2 módulos de nichos, debiendo considerar las siguientes partidas: obras preliminares, como limpieza y despeje de terreno, excavaciones, obra gruesa en base a estructura de hormigón armado (fundaciones corridas, sobrecimientos, muros, vigas, cadenas y losas), se ejecutarán quiebravistas de ladrillos unidos mediante mortero de pega 1:3. Se aplicará imprimante asfáltico para sellar la porosidad del hormigón y mejorar su aislación, finalmente se considera la construcción de bancas in situ, fijadas a dados de H.A. mediante pernos de anclaje. Se aplicará imprimante para maderas. Las obras no consideran instalaciones de ningún tipo. Finalmente, se llamará a licitación pública para su ejecución.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- Con fecha 05/04/2022, mediante Res. N°733, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de NACIMIENTO.
- Con fecha 06/12/2022, se declara desierta la licitación pública ID: 4362-35-LP22, por falta de oferentes.
- Con fecha 26/12/2022, mediante Ord. N°1073/2022 Alcalde de Municipalidad de NACIMIENTO solicita reevaluación financiera de la iniciativa.
- Con fecha 30/12/2022, mediante memorándum N°273 Jefa Depto. Control de Gestión solicita la reevaluación al Dpto. de Inversiones.
- Con fecha 13/03/2023 mediante Certificado de Reevaluación Técnica N°29 la Unidad de Pre Inversión del Dpto. de Inversiones, otorga una nueva recomendación (RS).

IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

La Unidad Ejecutora solicitó la reevaluación del proyecto dado que se ha realizado un proceso licitatorio en el que no ha existido oferentes.





GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DEPTO. CONTROL DE GESTIÓN

Lo anterior, en el contexto del alza sostenida de los precios de los materiales de construcción en los últimos 2 años, por lo que se tuvo que se reevaluar el proyecto a valores de mercado vigentes, actualizándose la iniciativa a la necesidad actual de la comuna.

La reevaluación consistió en: la actualización del presupuesto y actualización de precios.

Respecto del convenio original, esta reevaluación modificará el convenio en los siguientes puntos:

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)		X
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	


Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Dpto. Control de Gestión


Carolina Arriagada Lobos
Arquitecta
Dpto. Control de Gestión
15/03/2022

Código Bip 40031459-0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>



MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNION LIBERTAD, TALCAHUANO														
Código BIP	30482978-0														
SUBTÍTULO	33 - 03 - 125														
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO														
Certificado CORE	5469/o22 del 23-11-2017														
Fuente de Financiamiento	FNDR														
Detalle de Financiamiento aprobado por CORE	OBRAS CIVILES \$60.000.000														
Montos Reevaluados	<table><tr><th>ITEMS PROYECTO</th><th>Montos aprobados Certificado CORE año 2017</th><th>Monto Adicional solicitado</th><th>Monto Reevaluado Año 2023 con Rate RS</th></tr><tr><td>OBRAS CIVILES</td><td>\$60.000.000</td><td>\$ 53.015.000</td><td>\$ 113.015.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$60.000.000</td><td>\$ 53.015.000</td><td>\$ 113.015.000</td></tr></table>			ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2017	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2023 con Rate RS	OBRAS CIVILES	\$60.000.000	\$ 53.015.000	\$ 113.015.000	TOTAL	\$60.000.000	\$ 53.015.000	\$ 113.015.000
ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2017	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2023 con Rate RS												
OBRAS CIVILES	\$60.000.000	\$ 53.015.000	\$ 113.015.000												
TOTAL	\$60.000.000	\$ 53.015.000	\$ 113.015.000												
Monto de recursos adicionales solicitar al CORE	\$ 53.015.000.-														

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

Esta obra corresponde a la intervención destinada a cubrir la cancha de rayuela. Se proyecta en marcos de estructura tubular de acero con una superficie aproximada de 146,13 m², cubierta de acero zinc alum pre pintado, canales y bajadas de aguas lluvias. La altura máxima a cubrir es de 6 metros. Así como también las instalaciones eléctricas, el retiro de los escombros, la limpieza general y nivelación del terreno, y la construcción de un muro de adosamiento en albañilería de 6,29 ml de longitud entre vigas y pilares de hormigón armado con fundación corrida del mismo material de 3,50 mt. de altura compuesto por dos tramos en el deslinde posterior con lote E2-B, un tramo de longitud 3,96 ml y otro de 2,33 ml para dar cumplimiento a las condiciones urbanísticas requeridas por permiso de edificación n°113/2021.

La modalidad de la ejecución será a través de licitación pública.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- Con fecha 27/06/2019, mediante Res. N°1509, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de TALCAHUANO.
- Con fecha 28/10/2021, mediante Ord. N°744 Alcalde de Municipalidad de TALCAHUANO solicita reevaluación financiera de la iniciativa.
- Con fecha 01/2/2022, mediante memorándum N°009 Jefa Depto. Control de Gestión solicita la reevaluación al Dpto. de Inversiones.
- Con fecha 03/03/2023 mediante Certificado de Reevaluación Técnica N°022 la Unidad de Pre Inversión del Dpto. de Inversiones, otorga una nueva recomendación (RS).

IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

La Unidad Ejecutora solicitó la reevaluación del proyecto dado que su costo directo se vio aumentado en el contexto del alza sostenida de los precios de los materiales de construcción y mano de obras en los últimos 2 años, por lo que se tuvo que reevaluar el proyecto a valores de mercado vigentes, actualizándose la iniciativa a la necesidad actual de la comuna.

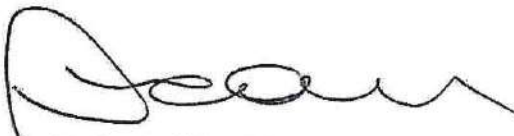
La reevaluación consistió en: Actualización de precios, modificación de ítemizado y especificaciones técnicas por necesidad de agregar un muro de adosamiento el cual no fue considerada inicialmente, pero fue requerido por la Dom para otorgar el permiso de edificación.





Respecto del convenio original, esta reevaluación modificará el convenio en los siguientes puntos:

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)	X	
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	


Luz Marina Leal Norambuena
Jefe Dpto. Control de Gestión


Waldo Ceroni Sepulveda
Ingeniero Constructor
Dpto. Control de Gestión
15/03/2023

Código Bip 30482978-0



I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

La modalidad de la ejecución será a través de licitación pública.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- **Con fecha 15/04/2019**, mediante Res. N° 921, se aprueba Convenio de Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de TALCAHUANO.
- **Con fecha 28/10/2021**, mediante Ord. N° 744 Alcalde de la Municipalidad de TALCAHUANO solicita reevaluación financiera de la iniciativa.
- **Con fecha 20/07/2022**, mediante memorándum N° 147 Jefa Depto. Control de Gestión solicita la reevaluación al Dpto. de Inversiones.
- **Con fecha 07/03/2023** mediante Certificado de Reevaluación Técnica N°023 la Unidad de Pre Inversión del Dpto. de Inversiones, otorga una nueva recomendación (RS).

IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

La UT solicitó reevaluación del proyecto por una incongruencia en lo originalmente postulado y aprobado, el proyecto consideraba la apertura de una vía pública (sendero peatonal) dentro de la plaza de juegos a mejorar pero esta intervención no tenía la visación correspondiente de Serviu y la UT tampoco elaboró previamente el proyecto de ingeniería para ser presentado a Serviu para una posible aprobación, ante lo cual se decidió eliminar dicho atraveso y se envió el proyecto a reevaluación a este Gobierno Regional para ser rectificado. Adicional a lo anterior, indicar que el proyecto se encuentra sub valorado producto del alza constante en el valor del precio de los materiales de construcción y la mano de obra, los valores presentes en su presupuesto datan del año 2018 por lo cual no dicen relación con los valores actuales del mercado.

La reevaluación consistió en: Rectificación del proyecto inicialmente aprobado y actualización del presupuesto a valores actuales del mercado.





Respecto del convenio original, esta reevaluación modificará el convenio en los siguientes puntos:

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)	X	
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	


Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Dpto. Control de Gestión


Waldo Ceroni Sepulveda
Ingeniero Constructor
Dpto. Control de Gestión
15/03/2023



MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION CARPETA MULTIUSO PARQUE EL CHEQUEN, TALCAHUANO															
Código BIP	40032717-0															
SUBTÍTULO	33 – 03 - 125															
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO															
Certificado CORE	6726/e17 del 31-12-2021															
Fuente de Financiamiento	FNDR															
Detalle de Financiamiento aprobado por CORE	OBRAS CIVILES \$ 70.000.000															
Montos Reevaluados	<table><tr><td>ITEMS PROYECTO</td><td>Montos aprobados Certificado CORE año 2021</td><td>Monto Adicional solicitado</td><td>Monto Reevaluado Año 2023 con Rate RS</td></tr><tr><td>OBRAS CIVILES</td><td>\$ 70.000.000</td><td>\$ 52.000.000</td><td>\$ 122.000.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 70.000.000</td><td>\$ 52.000.000</td><td>\$ 122.000.000</td></tr></table>				ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2021	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2023 con Rate RS	OBRAS CIVILES	\$ 70.000.000	\$ 52.000.000	\$ 122.000.000	TOTAL	\$ 70.000.000	\$ 52.000.000	\$ 122.000.000
	ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2021	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2023 con Rate RS												
	OBRAS CIVILES	\$ 70.000.000	\$ 52.000.000	\$ 122.000.000												
	TOTAL	\$ 70.000.000	\$ 52.000.000	\$ 122.000.000												
Monto de recursos adicionales solicitar al CORE																
	\$ 52.000.000															

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto considera intervenir una superficie aproximada de 898 m2, y en general se consulta la instalación de una carpeta multiuso, con equipamiento de tipo deportivo y cierre perimetral, así mismo se consulta la habilitación de área de ejercicios tipo "calistenia" equipada; área habilitada con equipamiento deportivo de "circuito de ejercicios para adultos mayores" y área de "circuito canino" equipada con implementos de entrenamiento para mascotas.

Se estima una vida útil del proyecto de 10 años.

La modalidad de la ejecución será a través de licitación pública.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- **Con fecha 31-03-2022**, mediante Res. N° 689, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de TALCAHUANO.
- **Con fecha 30/06/2022**, se declara desierta la licitación pública ID: 5752-30-LP22 por no recibir ofertas
- **Con fecha 08/09/2022**, se declara desierta la licitación privada ID: 5752-40-b222 por no recibir ofertas
- **Con fecha 15/11/2022**, mediante Ord. N° 823 Alcalde Municipalidad de TALCAHUANO solicita reevaluación financiera de la iniciativa.
- **Con fecha 06/12/2022**, mediante memorándum N° 241 Jefa Depto. Control de Gestión solicita la reevaluación al Dpto. de Inversiones.
- **Con fecha 10/03/2023** mediante Certificado de Reevaluación Técnica N° 027 la Unidad de Pre Inversión del Dpto. de Inversiones, otorga una nueva recomendación (RS).

IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

El proyecto fue licitado en dos ocasiones el año 2022, la primera instancia fue una licitación pública ID: 5752-30-LP22 la cual se declaró desierta por falta de oferentes.

Se publicó nuevamente, pero en esta vez fue una licitación privada 5752-40-B222 la cual también fue declarada desierta por la falta de oferentes.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se estima que el proyecto se encuentra subvalorado, esto producto del alza constante en el valor de los materiales de construcción y mano de obra desde el 2020 a la fecha.

La reevaluación consistió en: Actualización del presupuesto a valores actuales del mercado e inclusión de partida 4.7 (Reja perimetral circuito canino) la cual es requerida por la tipología del proyecto, pero no fue considerada inicialmente.





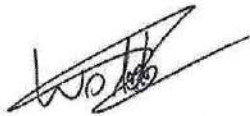
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DEPTO. CONTROL DE GESTIÓN

Respecto del convenio original, esta reevaluación modificará el convenio en los siguientes puntos:

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)		X
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	



Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Dpto. Control de Gestión



Waldo Ceroni Sepulveda
Ingeniero Constructor
Dpto. Control de Gestión
15/03/2023

Código Bip 40032717-0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>



MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA PARTAL, TALCAHUANO														
Código BIP	40003467-0														
SUBTÍTULO	33 – 03 - 125														
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO														
Certificado CORE	6106/o24 del 20-12-2019														
Fuente de Financiamiento	FNDR														
Detalle de Financiamiento aprobado por CORE	OBRAS CIVILES \$60.000.000														
Montos Reevaluados	<table><tr><th>ITEMS PROYECTO</th><th>Montos aprobados Certificado CORE año 2019</th><th>Monto Adicional solicitado</th><th>Monto Reevaluado Año 2023 con Rate RS</th></tr><tr><td>OBRAS CIVILES</td><td>\$60.000.000</td><td>\$ 61.176.000</td><td>\$ 121.176.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$60.000.000</td><td>\$ 61.176.000</td><td>\$ 121.176.000</td></tr></table>			ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2019	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2023 con Rate RS	OBRAS CIVILES	\$60.000.000	\$ 61.176.000	\$ 121.176.000	TOTAL	\$60.000.000	\$ 61.176.000	\$ 121.176.000
ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2019	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2023 con Rate RS												
OBRAS CIVILES	\$60.000.000	\$ 61.176.000	\$ 121.176.000												
TOTAL	\$60.000.000	\$ 61.176.000	\$ 121.176.000												
Monto de recursos adicionales solicitar al CORE	\$ 61.176.000.-														

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto a realizar consiste en la ejecución de obra gruesa y terminaciones para la Sede Comunitaria Partal, en una superficie aproximada de 94,4 m2, la que se hará en albañilería reforzada, con techumbre en base a tabiquerías y cerchas de madera. La sede propuesta considera los recintos correspondientes salón multifuso, oficina, cocina, servicios higiénicos para hombres y mujeres, (uno de ellos habilitado para personas en situación de discapacidad), rampa de acceso y ruta accesible para discapacitados, zona de servicio, pastelones en antejardín, cierros perimetrales parciales y sus respectivas instalaciones sanitarias y eléctricas. Además, se contempla la instalación de termo eléctrico y cocina. Se considera la red para la instalación de red húmeda, extintores de incendios y protecciones metálicas en las ventanas que dan directamente a la calle. Como terminación se consulta aislación térmica de techumbre, revestimiento de pisos con cerámicos antideslizantes, puerta metálica para el acceso desde el patio y ventanas de aluminio. De concretarse esta iniciativa se estima una vida útil de 20 años. La modalidad de la ejecución será a través de licitación pública.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- Con fecha 22-05-2020, mediante Res. N°789, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de TALCAHUANO.
- Con fecha 14/10/2020, se declara desierta la licitación pública ID: 5752-26-LP20 por no recibir ofertas.
- Con fecha 09/04/2021, se declara desierta la licitación privada ID: 5752-13-B221 por no recibir ofertas.
- Con fecha 28/10/2021, mediante Ord. N°744 Alcalde de Municipalidad de TALCAHUANO solicita reevaluación financiera de la iniciativa.
- Con fecha 19/08/2022, mediante memorándum N°178 Jefa Depto. Control de Gestión solicita la reevaluación al Dpto. de Inversiones.
- Con fecha 27/01/2023 mediante Certificado de Reevaluación Técnica N°157 la Unidad de Pre Inversión del Dpto. de Inversiones, otorga una nueva recomendación (RS).





IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

La Unidad Técnica solicitó la reevaluación del proyecto dado que se han realizaron dos procesos licitatorios y en ambos no se presentaron oferentes.

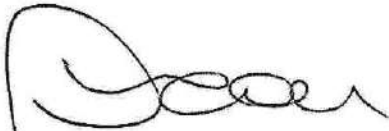
El primer proceso de licitación pública fue en el año 2020 ID:(5752-26-LP20) la cual no recibió ofertas, el segundo proceso fue mediante licitación privada ID:(5752-13-B221) a la cual tampoco se presentaron oferentes.

En virtud de los antecedentes anteriores, se estima que el proyecto se encuentra sub valorado económicamente, esto producto del alza constante en el precio de los materiales de construcción y la mano de obra, los valores presentes en su presupuesto datan del año 2019 por lo cual no dicen relación a los valores actuales del mercado.

La reevaluación consistió en: actualización económica por subvaloración del proyecto.

Respecto del convenio original, esta reevaluación modificará el convenio en los siguientes puntos:

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)		X
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	


Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Dpto. Control de Gestión


Waldo Ceroni Sepulveda
Ingeniero Constructor
Dpto. Control de Gestión
15/03/2023





MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VISTA HERMOSA, TALCAHUANO			
Código BIP	40003469-0			
SUBTÍTULO	33 - 03 - 125			
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO			
Certificado CORE	6313/o23 del 04-12-2020			
Fuente de Financiamiento	FNDR			
Detalle de Financiamiento aprobado por CORE	EQUIPAMIENTO \$613.000 OBRAS CIVILES \$59.387.000			
Montos Reevaluados	ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2020	Montos Adicionales solicitados	Montos Reevaluados Año 2023 con Rate RS
	EQUIPAMIENTO	\$613.000	\$438.000	\$1.051.000
	OBRAS CIVILES	\$59.387.000	\$53.887.000	\$113.274.000
	TOTAL	\$60.000.000	\$ 54.325.000	\$ 114.325.000
Montos de recursos adicionales solicitar al CORE	\$ 54.325.000			

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto a realizar consiste en la ejecución de obra gruesa y terminaciones para la sede comunitaria Vista Hermosa, en una superficie aproximada de 89,39 m2, la que se hará en albañilería reforzada, con cercas de madera. La sede propuesta considera los recintos correspondientes salón multiuso, cocina y servicios higiénicos, todos con sus respectivas instalaciones sanitarias y eléctricas. Además, se contempla el suministro e instalación de termo eléctrico y de extintores de incendios. Como terminación se consulta aislación térmica, revestimiento de pisos con cerámicos antideslizantes, puerta metálica para el acceso desde el patio y ventanas de aluminio.

De concretarse esta iniciativa se estima una vida útil de 20 años.

La modalidad de la ejecución será a través de licitación pública

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- Con fecha 25/06/2021, mediante Res. N°711, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de TALCAHUANO.
- Con fecha 28/10/2021, mediante Ord. N°744 Alcalde de Municipalidad de TALCAHUANO solicita reevaluación financiera de la iniciativa.
- Con fecha 07/02/2022, mediante memorándum N°18 Jefa Depto. Control de Gestión solicita la reevaluación al Dpto. de Inversiones.
- Con fecha 28/02/2023 mediante Certificado de Reevaluación Técnica N°21 la Unidad de Pre Inversión del Dpto. de Inversiones, otorga una nueva recomendación (RS).

IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

La Unidad técnica solicitó la reevaluación del proyecto dado que su costo directo se vio aumentado en el contexto del alza sostenida de los precios de los materiales de construcción y mano de obras en los últimos 2 años, por lo que se tuvo que reevaluar el proyecto a valores actuales de mercado, actualizándose la iniciativa a la necesidad actual de la comuna.

La reevaluación consistió en: Actualización del presupuesto a valores actuales de mercado.





GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DEPTO. CONTROL DE GESTIÓN

Respecto del convenio original, esta reevaluación modificará el convenio en los siguientes puntos:

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)		X
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	



Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Dpto. Control de Gestión



Waldo Ceroni Sepulveda
Ingeniero Constructor
Dpto. Control de Gestión
15/03/2023

Código Bip 40003469-0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>



MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL TIERRA PORTEÑA, TALCAHUANO			
Código BIP	30459085-0			
SUBTÍTULO	33 – 03 - 125			
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO			
Certificado CORE	5113/o23 del 12-12-2016			
Fuente de Financiamiento	FNDR			
Detalle de Financiamiento aprobado por CORE	OBRAS CIVILES	\$59.317.000		
	Equipamiento	\$ 554.000		
Montos Reevaluados	ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Convenio Res. 2767 del 26-11-19	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2023 con Rate RS
	EQUIPAMIENTO	\$544.000	\$ 326.000	\$ 870.000
	OBRAS CIVILES	\$59.317.000	\$ 46.852.000	\$ 106.169.000
	TOTAL	\$59.861.000	\$ 47.178.000	\$ 107.039.000
Monto de recursos adicionales solicitar al CORE		\$ 47.178.000		

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto a ejecutar por la municipalidad consiste en la ejecución de obra gruesa y terminaciones para la sede del Club Deportivo Tierra Portaña, en una superficie de 98,84 m2. La sede propuesta considera los recintos correspondientes salón multiuso, oficina, cocina, servicios higiénicos para hombres, mujeres y discapacitados, con sus respectivas instalaciones sanitarias y eléctricas, rampas de acceso para discapacitados y pastelones para ruta accesible. Además se contempla la instalación de una cocina y de los equipos extintores de incendios. Como terminación se consulta aislación térmica, revestimiento de pisos con cerámicos antideslizantes, puerta metálica para el acceso desde el patio y ventanas de aluminio. La modalidad de ejecución será a través de licitación pública.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- Con fecha 16/06/2017, mediante Res. N° 2153, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de TALCAHUANO.
- Con fecha 26/11/2019, mediante Res. N°2767, se autoriza y aprueba modificación de proyecto, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de TALCAHUANO.
- Con fecha 02/09/2020 se publica la licitación pública ID: 5752-17-LP20 la cual es adjudicada a la empresa "Altos del sur spa"
- Con fecha 27/09/2021 se da termino administrativo al contrato mediante decreto alcaldicio 1891.
- Con fecha 08/03/2022, mediante Ord. N°173 Alcalde de Municipalidad de TALCAHUANO solicita reevaluación financiera de la iniciativa.
- Con fecha 19/08/2022, mediante memorándum N°179 Jefa Depto. Control de Gestión solicita la reevaluación al Dpto. de Inversiones.
- Con fecha 09/03/2023 mediante Certificado de Reevaluación Técnica N°26 la Unidad de Pre Inversión del Dpto. de Inversiones, otorga una nueva recomendación (RS).





IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

La Unidad Técnica solicitó la reevaluación del proyecto para poder licitar nuevamente la obra y poder dar término al proyecto mediante la ejecución de las partidas faltantes, para esto se requirió modificar el ítemizado del proyecto eliminando las partidas ya ejecutadas y se incluyen las nuevas partidas requeridas para reactivar la obra.

La reevaluación consistió en modificación de ítemizado y especificaciones técnicas, actualización del presupuesto en cuanto a sus cantidades y actualización de precios a valores actuales del mercado.

Respecto del convenio original, esta reevaluación modificará el convenio en los siguientes puntos:

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)		X
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	



Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Dpto. Control de Gestión



Waldo Ceroni Sepulveda
Ingeniero Constructor
Dpto. Control de Gestión
15/03/2023





MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VALLE LOS TILOS TOME			
Código BIP	40013333-0			
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE TOMÉ			
Certificado CORE	6117/e5 del 02.01.2020 7044/o16 del 01.09.2022			
Fuente de Financiamiento	FNDR			
Detalle de Financiamiento aprobado en C° CORE	OBRAS CIVILES M\$ 97.781			
Montos Reevaluados	ITEMS PROYECTO	Monto aprobado con C° CORE 2020 y 2022	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2023 con Rate RS
	OBRAS CIVILES	M\$ 97.781	M\$21.478	M\$ 119.259
	TOTAL	M\$ 97.781	M\$ 21.478	M\$ 119.259
Monto recursos adicionales a solicitar al CORE	M\$ 21.478			

II. OBJETIVO DEL PROYECTO (Ficha IDI 2023)

La iniciativa trata de una sede social de aproximadamente 132,74 m2 de un piso, construida en madera impregnada, estructura de techumbre en base a cerchas y tijerales de madera impregnada, cubierta de plancha preformada de zinc-alum y ventanas de aluminio. La obra cuenta con un salón de reuniones, cocina, baño, baño para discapacitados, oficina y bodegas. La modalidad de ejecución del proyecto es por licitación pública y la vida útil de la edificación es de 20 años.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- Con fecha 02.01.2020, se emite Certificado del CORE N°6117/e5 con la aprobación al financiamiento del proyecto, por un monto de \$60.000.000
- Con fecha 22.05.2020, mediante Res. N° 787, se aprueba Convenio de Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Tomé.
- Con fecha 12.06.2020, se realiza reunión de planificación con el Dpto. Control (Inf. N° 27-P)
- Con fecha 29.09.2020, mediante ID 5315-22-LP20 se publica 1° llamado a licitación el cual resulta DESIERTO.
- Con fecha 11.11.2020, mediante ID 5315-33-LP20 se publica 2° llamado a licitación el cual resulta ADJUDICADO.
- Con fecha 22.12.2020, mediante Dcto. N° 5998, se adjudica a CONSTRUCTORA ALTOS DEL SUR SPA
- Con fecha 19.02.2021, mediante Dcto. N° 892, se aprueba Contrato del 12.02.2021.
- Con fecha 28.10.2021, mediante Ord. 1210, UT solicita reevaluación técnico financiera acogiendo a Ord 818/16.09.202. Dicha solicitud es observada en dos oportunidades por falta de antecedentes.
- Con fecha 05.11.2021, mediante Dcto. 7575 se da término al Contrato de mutuo acuerdo y sin estados de pago cursados.
- Con fecha 10.02.2022, mediante Ord. 266, UT reitera solicitud de reevaluación técnico financiera acogiendo a Ord 818 del 16.09.202.
- Con fecha 09.03.2022, mediante Ord. 369, UT subsana observaciones.
- Con fecha 28.04.2022 mediante Memo N°81, Dpto. Control solicita reevaluación a la Unidad de Pre Inversión para la actualización del presupuesto.
- Con fecha 23.08.2022 mediante Memo N° 90/20.07.2022 Pre Inversión remite Certificado de Reevaluación Técnica N°86/20.07.2022 que otorga RS acogido a Ord 818 del 16.09.2021 y Ord 1006 del 19.04.2022 que lo proroga.
- Con fecha 01.09.2022, se emite Certificado del CORE N°7044/o16 con la aprobación de \$37.781.000 adicionales al monto original.
- Con fecha 26.10.2022, mediante Res. N° 2914, se aprueba Convenio de Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Tomé.
- Con fecha 10.12.2022, mediante Ord. 2004, UT reitera solicitud de reevaluación técnica aclarando que las modificaciones no alteran el monto total aprobado recientemente ni el objetivo de la iniciativa y correspondiendo más bien de una mejora en la solución estructural de la techumbre.
- Con fecha 27.01.2023 mediante Memo N°32, Dpto. Control solicita reevaluación a la Unidad de Pre Inversión para la incorporación de nueva solución estructural sin solicitud de recursos adicionales.
- Con fecha 13.03.2023 mediante Memo 23 Pre Inversión remite Certificado de Reevaluación Técnica N°5/14.02.2023 que otorga nuevo RS. Cabe señalar que de acuerdo al análisis realizado por esta unidad, las modificaciones solicitadas requieren recursos adicionales, consecuentemente se hace necesario volver a presentar al CORE





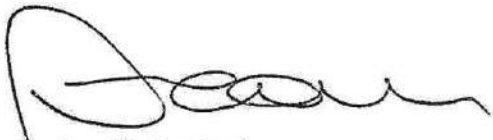
IV. DETALLE DE REEVALUACIÓN

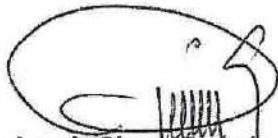
La presente reevaluación corresponde a la incorporación de refuerzos de acero en la estructura de techumbre. Consecuentemente, lo anterior conlleva la eliminación e incorporación de partidas modificando el itemizado de EETT y presupuesto.

Se deja constancia que si bien las presentes modificaciones conllevan un aumento de los recursos anteriormente aprobados, esto no altera la descripción de la iniciativa descrita en Convenio de Transferencia

Consecuentemente y respecto del convenio original, esta reevaluación modifica el convenio en los siguientes puntos:

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto		X
Cuadro de Financiamiento	X	


Luz Marina Leal
Jefe Dpto. Control
16.03.2023


Angela Rivera Estrada
Arquitecto
Dpto. Control de Gestión.
16.03.2023





MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	REPOSICIÓN PLAZA HEROES DE CHILE 3 Y RINCONADA 1, HUALQUI														
Código BIP	30261732-0														
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE HUALQUI														
Certificado CORE	4841/o24 del 29-12-2015														
Fuente de Financiamiento	FNDR														
Detalle de Financiamiento aprobado por CORE	OBRAS CIVILES \$ 59.996.000														
Montos Reevaluados	<table><tr><th>ITEMS PROYECTO</th><th>Montos aprobados por CORE (\$)</th><th>Monito Adicional solicitado (\$)</th><th>Monito Reevaluado Año 2022 (\$)</th></tr><tr><td>OBRAS CIVILES</td><td>\$ 59.996.000</td><td>\$ 42.029.000</td><td>\$ 102.025.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 59.996.000</td><td>\$ 42.029.000</td><td>\$ 102.025.000</td></tr></table>			ITEMS PROYECTO	Montos aprobados por CORE (\$)	Monito Adicional solicitado (\$)	Monito Reevaluado Año 2022 (\$)	OBRAS CIVILES	\$ 59.996.000	\$ 42.029.000	\$ 102.025.000	TOTAL	\$ 59.996.000	\$ 42.029.000	\$ 102.025.000
ITEMS PROYECTO	Montos aprobados por CORE (\$)	Monito Adicional solicitado (\$)	Monito Reevaluado Año 2022 (\$)												
OBRAS CIVILES	\$ 59.996.000	\$ 42.029.000	\$ 102.025.000												
TOTAL	\$ 59.996.000	\$ 42.029.000	\$ 102.025.000												
Monito de recursos adicionales solicitar al CORE	\$ 42.029.000														

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

Se considera la intervención en todas las zonas detalladas en planos.
En plaza héroes de chile 3 se configuran 3 zonas, 2 con áreas verdes, arborización y confinamiento con solerillas y el tercero con pavimento de polvo de roca, confinamiento con solerillas y la instalación de un juego modular para niños entre 2 a 5 años, en Plaza Rinconada 1 se considera la habilitación de pavimentos en pastelones, instalación de juego modular infantil, 1 basurero, áreas verdes, e iluminación. La modalidad de ejecución será a través de licitación pública. La superficie a intervenir total entre ambas plazas es aproximadamente de 1370 m2.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- Con fecha 29.12.2015, se emite Certificado del CORE N° 4841/o24 con la aprobación al financiamiento del proyecto, por un monto de \$59.996.000.
- Con fecha 22.04.2016, mediante Res. N° 1353, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Hualqui.
- Con fecha 18.11.2022, mediante Ord. N°814, UT solicita reevaluación técnico financiera acogiéndose a Ord 818 del 16.09.2021
- Con fecha 13.12.2022 mediante Memo 246, Dpto. Control remite reevaluación a Unidad de Pre Inversión
- Con fecha 09.03.2023 mediante Certificado de Reevaluación Técnica N°25 la Unidad de Pre Inversión otorga RS.





IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

El proyecto fue enviado a revaluación por subvaloración económica para que pudiera ser contratado y ejecutado mediante licitación pública, además para que el monto disponible estuviera dentro de precios de mercado actual, dado que los valores de su presupuesto original datan del año 2015 cuando fue postulada la iniciativa.

Su objetivo se modifica para dar cumplimiento a la normativa vigente, aumentando el costo del proyecto haciendo inviable su ejecución con el monto disponible, se debe considerar que el proyecto de licito y adjudico el año 2016 a la empresa Mundo Urbano SA quienes por incumplimiento de contrato y atrasos se puso término anticipado de contrato. No obstante, la UT solicita reevaluación considerando la incorporación de nueva normativa de accesibilidad y debió principalmente a la subvaloración económica por el alza constante de los precios de materiales y mano de obra.

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)	X	
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	

El valor total del proyecto se aumentó desde los \$ 59.996.000 a \$ 102.025.000.-

Paola Giusti Saavedra
Constructor Civil
Dpto. Control de Gestión.
16.03.2023

Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Dpto. Control





MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CLUB DEPORTIVO TORINO, PENCO		
Código BIP	30459180-0		
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE PENCO		
Certificado CORE	5132/o24 del 27-12-2016		
Fuente de Financiamiento	FNDR		
Detalle de Financiamiento aprobado por CORE	OBRAS CIVILES \$ 59.999.000		
Montos Reevaluados	ITEMS PROYECTO	Montos aprobados por CORE (\$)	Monfo Adicional solicitado (\$)
	OBRAS CIVILES	\$ 59.999.000	\$ 57.969.000
	TOTAL	\$ 59.999.000	\$ 57.969.000
Monfo de recursos adicionales solicitar al CORE	\$ 57.969.000		

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

La modalidad de ejecución de las obras será mediante licitación pública, en esta etapa, se ejecutará la construcción de la cubierta del patio de la sede Club Deportivo Torino.

La cubierta tiene una superficie de 280m2, estará compuesto por estructura de acero tubest revestimiento de planchas de acero prepintadas con portones metálicos y radier de hormigón con accesibilidad universal.

El proyecto posee una vida útil de 20 años.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- Con fecha 27.12.2016, se emite Certificado del CORE N° 5132/o24 con la aprobación al financiamiento del proyecto, por un monto de \$59.999.000
- Con fecha 15.06.2017, mediante Res. N° 2116, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Penco
- Con fecha 27.07.2022, mediante Ord. N° 331, UT solicita reevaluación técnico financiera acogiéndose a Ord 818 del 16.09.2021
- Con fecha 26.08.2022 mediante Memo 189, Dpto. Control remite reevaluación a Unidad de Pre Inversión
- Con fecha 23.02.2023 mediante Certificado de Reevaluación Técnica N°014 la Unidad de Pre Inversión otorga RS.





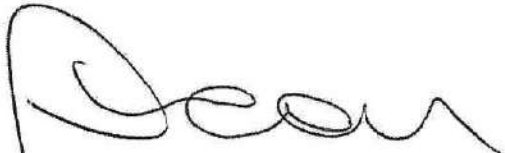
IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

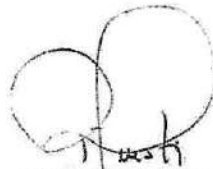
El proyecto fue enviado a revaluación por subvaloración económica para que pudiera ser contratado y ejecutado mediante licitación pública, además para que el monto disponible estuviera dentro de precios de mercado actual, dado que los valores de su presupuesto original datan del año 2016 cuando fue postulada la iniciativa.

Su objetivo se modifica para dar cumplimiento a la normativa vigente, aumentando el costo del proyecto haciendo inviable su ejecución con el presupuesto asignado, se debe considerar que el proyecto de licito el año 2019 4494-61-LP19 declarada desierta y 4494-43-LP21 del año 2021 con un oferente y una oferta superior al monto disponible, debido principalmente a la subvaloración económica por el alza constante de los precios de materiales y mano de obra.

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)	X	
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	

El valor total del proyecto se aumentó desde los \$ 59.999.000 a \$ 117.968.000


Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Dpto. Control


Paola Giusti Saavedra
Constructor Civil
Dpto. Control de Gestión.
16.03.2023





MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN CAMARINES CLUB DEPORTIVO LUIS EYZAGUIRRE, COMUNA DE ARAUCO			
Código BIP	4002742-0			
SUBTÍTULO	33 - 125			
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE ARAUCO			
Certificado CORE	6327/e8 del 31-12-2020			
Fuente de Financiamiento	FNDR			
Detalle de Financiamiento aprobado en certificado CORE	OBRAS CIVILES \$50.000.000			
Montos Reevaluados	ITEMS PROYECTO	Montos aprobados C° CORE 2020	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2023 con Rate RS
	OBRAS CIVILES	\$50.000.000	\$ 64.500.000	\$ 114.500.000
	TOTAL	\$50.000.000	\$ 64.500.000	\$ 114.500.000
Monto de recursos adicionales solicitar al CORE	\$ 64.000.000.-			

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

"El proyecto a ejecutar por la Municipalidad integra dos camarines, un baño universal, una cocina y terraza techada, todos vinculados por una ruta accesible. La superficie del proyecto es de 103.94 m², con una vida útil de 15 años, cuya estructura se compone por tabiquería de madera de 2"x 4". La techumbre será ejecutada con estructura de madera 2"x 5"y cubierta en plancha de PV4. Cada camarín se compone de una sala vestidor, con SSHH compuestos por un lavamanos, un urinario, un WC y dos duchas. El baño accesible contiene los artefactos necesarios para su correcto uso. La cocina posee un lavaplatos y todas las conexiones para los artefactos. Con esto se consultan las instalaciones de red de agua potable fría y caliente, alcantarillado, red de gas y eléctrica. Las obras se ejecutarán mediante licitación pública."

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

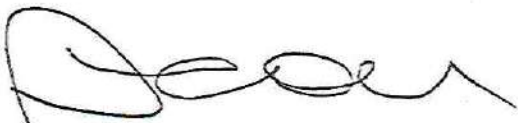
- Con fecha 12-08-2021, mediante Res. N°70, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de ARAUCO.
- Con fecha 06-07-2022, se declara desierto la licitación pública ID: 1735-14-LE22
- Con fecha 19/08/2022, mediante Ord. N°1671/2022 Alcalde de Municipalidad de ARAUCO solicita reevaluación financiera de la iniciativa.
- Con fecha 04/10/2022, mediante memorándum N°210 Jefa Depto. Control de Gestión solicita la reevaluación al Dpto. de Inversiones.
- Con fecha 14/03/2023 mediante Certificado de Reevaluación Técnica N°031 la Unidad de Pre Inversión del Dpto. de Inversiones, otorga una nueva recomendación (RS).

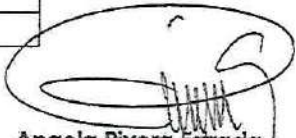
IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

Considerada alza sostenida de los precios de los materiales de construcción en los últimos 2 años, el resultado desierto de la licitación publicada en julio del 2022 y la necesidad de realizar modificaciones al uso de algunos recintos del proyecto, la UT solicita la reevaluación técnica y financiera de la iniciativa

Respecto del convenio original, esta reevaluación modificará el convenio en los siguientes puntos:

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)	X	
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	


Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Dpto. Control de Gestión
16/03/2023


Angela Rivera Estrada
Arquitecto
Dpto. Control de Gestión
16/03/2023





MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION CAMARINES CLUB DEPORTIVO CHILLANCITO, COMUNA DE ARAUCO		
Código BIP	40027420		
SUBTÍTULO	33 - 125		
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE ARAUCO		
Certificado CORE	6337/o24 del 18-12-2020		
Fuente de Financiamiento	FNDR		
Detalle de Financiamiento aprobado en certificado CORE	OBRAS CIVILES \$50.000.000		
Montos Reevaluados	ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2020	Monto Adicional solicitado
	OBRAS CIVILES	\$50.000.000	\$ 64.000.000
	TOTAL	\$50.000.000	\$ 64.000.000
Monto de recursos adicionales solicitar al CORE		\$ 64.000.000.-	

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto consiste en una construcción de 103,94 m² de superficie con una vida útil de 15 años. El programa arquitectónico contempla; dos camarines con servicios higiénicos, un baño universal para personas con discapacidad, una cocina y terraza techada, todos vinculados por una ruta accesible. Cada camarín considera vestidor, servicio higiénico, ducha (con agua fría y agua caliente). En la cocina se incluyen lavaplatos y todas las conexiones para artefactos necesarios. Además, se consulta las instalaciones domiciliarias de agua potable, alcantarillado, red de gas y red eléctrica (iluminación y fuerza). La edificación se estructura en tabiquería de madera 2"x4" en muros, estructura de madera 2"x5" en techumbre y cubierta en plancha PV4.

Las obras se ejecutarán mediante licitación pública.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- Con fecha 12-08-2021, mediante Res. N°71, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de ARAUCO.
- Con fecha 06/07/2022, se declara desierta la licitación pública ID: 1735-13-LE22
- Con fecha 19/08/2022, mediante Ord. N°1671/2022 Alcalde de Municipalidad de ARAUCO solicita reevaluación financiera de la Iniciativa.
- Con fecha 04/10/2022, mediante memorándum N°210 Jefa Depto. Control de Gestión solicita la reevaluación al Dpto. de Inversiones.
- Con fecha 14/03/2023 mediante Certificado de Reevaluación Técnica N°033 la Unidad de Pre Inversión del Dpto. de Inversiones, otorga una nueva recomendación (RS).

IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

La Unidad Ejecutora solicitó la reevaluación del proyecto dado que se ha realizado un proceso licitatorio en el que la oferta fue declarada inadmisibles y el proyecto se encuentra subvalorado.





Lo anterior, en el contexto del alza sostenida de los precios de los materiales de construcción en los últimos 2 años, por lo que se tuvo que se reevaluar el proyecto a valores de mercado vigentes, actualizándose la iniciativa a la necesidad actual de la comuna.
La reevaluación consistió en: la modificación de partidas y especificaciones técnicas, actualización del presupuesto en cuanto sus cantidades y actualización de precios.

Respecto del convenio original, esta reevaluación modificará el convenio en los siguientes puntos:

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)	X	
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	


Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Dpto. Control de Gestión


Carolina Antagada Lobos
Arquitecto
Dpto. Control de Gestión
16/03/2023





MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION MULTICANCHA VILLA PEHUEN, ARAUCO		
Código BIP	40011894		
SUBTÍTULO	33 - 125		
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE ARAUCO		
Certificado CORE	6337/o24 del 18-12-2020		
Fuente de Financiamiento	FNDR		
Detalle de Financiamiento aprobado en certificado CORE	OBRAS CIVILES \$36.847.000		
Montos Reevaluados	ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2020	Monto Adicional solicitado
	OBRAS CIVILES	\$36.847.000	\$ 14.153.000
	TOTAL	\$36.847.000	\$ 14.153.000
			Monto Reevaluado Año 2023 con Rate RS
Monto de recursos adicionales solicitar al CORE		\$ 14.153.000.-	

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto consiste en una construcción de 795,76 m2. Contempla la ejecución de pavimento deportivo en hormigón pigmentado, pavimento de circulaciones en hormigón tradicional, iluminación zonal, sistema de evacuación de aguas lluvias y muro de seguridad en contra fondos de cancha de hormigón y perfiles tubulares de acero inoxidable. La iniciativa pretende revitalizar y fortalecer las actividades deportivas a través de la construcción de un área de soporte deportivo recreativo que permita la realización de actividades deportivas y recreativas variadas para hombres y mujeres del sector (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores); basquetbol, babyfútbol, voleibol, tenis, zumba, ocio, etc.

La iniciativa se proyecta con una vida útil de 15 años y las obras se ejecutarán mediante licitación pública.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- Con fecha 12/08/2021, mediante Res. N°68, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de ARAUCO.
- Con fecha 19/08/2022, mediante Ord. N°1671/2022 Alcalde de Municipalidad de ARAUCO solicita reevaluación financiera de la iniciativa.
- Con fecha 04/10/2022, mediante memorándum N°210 Jefa Depto. Control de Gestión solicita la reevaluación al Dpto. de Inversiones.
- Con fecha 14/03/2023 mediante Certificado de Reevaluación Técnica N°032 la Unidad de Pre Inversión del Dpto. de Inversiones, otorga una nueva recomendación (RS).

IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

La Unidad Ejecutora solicitó la reevaluación del proyecto dado que el proyecto se encuentra subvalorado.

Lo anterior, en el contexto del alza sostenida de los precios de los materiales de construcción en los últimos 2 años, por lo que se tuvo que reevaluar el proyecto a valores de mercado vigentes, actualizándose la iniciativa a la necesidad actual de la comuna.

La reevaluación consistió en: la actualización del presupuesto en cuanto sus cantidades y actualización de precios.





GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DEPTO. CONTROL DE GESTIÓN

Respecto del convenio original, esta reevaluación modificará el convenio en los siguientes puntos:

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)		X
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	


Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Dpto. Control de Gestión
BIP 400 11 894


Carolina Arriagada Lobos
Arquitecto
Dpto. Control de Gestión
16/03/2020





MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	REPOSICION SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO ARTURO PRAT, ARAUCO															
Código BIP	30482935-0															
SUBTÍTULO	33 – 03 - 125															
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE ARAUCO															
Certificado CORE	5503/o24 del 21-12-2017															
Fuente de Financiamiento	FNDR															
Detalle de Financiamiento aprobado por CORE	OBRAS CIVILES \$60.000.000															
Montos Reevaluados	<table><tr><td>ITEMS PROYECTO</td><td>Montos aprobados Certificado CORE año 2017</td><td>Monto Adicional solicitado</td><td>Monto Reevaluado Año 2023 con Rate R\$</td></tr><tr><td>OBRAS CIVILES</td><td>\$60.000.000</td><td>\$ 50.000.000</td><td>\$ 110.000.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$60.000.000</td><td>\$ 50.000.000</td><td>\$ 110.000.000</td></tr></table>				ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2017	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2023 con Rate R\$	OBRAS CIVILES	\$60.000.000	\$ 50.000.000	\$ 110.000.000	TOTAL	\$60.000.000	\$ 50.000.000	\$ 110.000.000
	ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2017	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2023 con Rate R\$												
	OBRAS CIVILES	\$60.000.000	\$ 50.000.000	\$ 110.000.000												
	TOTAL	\$60.000.000	\$ 50.000.000	\$ 110.000.000												
Monto de recursos adicionales solicitar al CORE	\$ 50.000.000															

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

La iniciativa consiste en la reposición de la sede social Club Deportivo Arturo Prat ubicada en Plazoleta California en el sector del mismo nombre, cuyo terreno corresponde a un bien nacional de uso público de administración municipal. El proyecto consiste en una construcción de un nivel en estructura de madera, revestimiento exterior en PV4 inferior con terciado liso de 15 mm. El programa arquitectónico considera: salón multifuso, cocina, bodega, baños con acceso universal y oficina administrativa, abarcando un total de 94,34 m2. La ejecución se realizará mediante licitación pública y contempla una vida útil de 25 años.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- Con fecha 22/03/2019, mediante Res. N° 693, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de ARAUCO.
- Con fecha 21/10/2021, mediante Res. N° 329, se autoriza y aprueba modificación de proyecto, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de ARAUCO.
- Con fecha 19/08/2022, mediante Ord. N°1671 Alcalde de Municipalidad de ARAUCO solicita reevaluación financiera de la iniciativa.
- Con fecha 04/10/2022, mediante memorándum N°210 Jefa Depto. Control de Gestión solicita la reevaluación al Dpto. de Inversiones.
- Con fecha 07/03/2023 mediante Certificado de Reevaluación Técnica N°24 la Unidad de Pre Inversión del Dpto. de Inversiones, otorga una nueva recomendación (RS).

IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

La Unidad Ejecutora solicitó la reevaluación del proyecto dado que su costo directo se vio aumentado en el contexto del alza sostenida de los precios de los materiales de construcción y mano de obras en los últimos 2 años, por lo que se tuvo que se reevaluar el proyecto a valores de mercado vigentes, actualizándose la iniciativa a la necesidad actual de la comuna.

La reevaluación consistió en: Actualización de presupuesto a valores actuales del mercado.



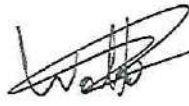


GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DEPTO. CONTROL DE GESTIÓN

Respecto del convenio original, esta reevaluación modificará el convenio en los siguientes puntos:

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)		X
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	


Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Dpto. Control de Gestión


Waldo Ceroni Sepulveda
Ingeniero Constructor
Dpto. Control de Gestión
15/08/2023

Código Bip 30459085-0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>



MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO PLAZA CARAMPANGUE, COMUNA DE ARAUCO			
Código BIP	30271972-0			
SUBTÍTULO	33 – 03 - 125			
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE ARAUCO			
Certificado CORE	6304/o22 del 20-11-2020			
Fuente de Financiamiento	FNDR			
Detalle de Financiamiento aprobado por CORE	OBRAS CIVILES \$70.000.000			
Montos Reevaluados				
	ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2020	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2023 con Rate RS
	OBRAS CIVILES	\$70.000.000	\$ 33.000.000	\$ 103.000.000
	TOTAL	\$70.000.000	\$ 33.000.000	\$ 103.000.000
Monto de recursos adicionales solicitar al CORE	\$ 33.000.000			

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

La iniciativa se emplaza en una superficie de 3.025 m2 aprox., Abarcando espacios de esparcimiento, recreación (juegos inclusivos). Reposición de mobiliario urbano, cambio en la luminaria actual por equipos led, mejoramiento e instalación de dispositivos de rodado, áreas verdes y paisajismo.
Vida útil 15 años.
Modalidad de ejecución: licitación pública.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- Con fecha 12/08/2021, mediante Res. N° 069, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de ARAUCO.
- Con fecha 19/08/2022, mediante Ord. N° 1671 Alcalde de Municipalidad de ARAUCO solicita reevaluación financiera de la iniciativa.
- Con fecha 04/10/2022, mediante memorándum N° 210 Jefa Depto. Control de Gestión solicita la reevaluación al Dpto. de Inversiones.
- Con fecha 14/03/2023 mediante Certificado de Reevaluación Técnica N° 30 la Unidad de Pre Inversión del Dpto. de Inversiones, otorga una nueva recomendación (RS).

IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

La Unidad Ejecutora solicitó la reevaluación del proyecto dado que su costo directo se vio aumentado en el contexto del alza sostenida de los precios de los materiales de construcción y mano de obras en los últimos 2 años; por lo que se tuvo que se reevaluar el proyecto a valores de mercado vigentes, actualizándose la iniciativa a la necesidad actual de la comuna.

La reevaluación consistió en: Actualización de presupuesto a valores actuales del mercado.





Respecto del convenio original, esta reevaluación modificará el convenio en los siguientes puntos:

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)		X
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	


Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Dpto. Control de Gestión


Waldo Ceroni Sepulveda
Ingeniero Constructor
Dpto. Control de Gestión
15/03/2023



MAT.: Aprueba Modificación de Convenio Transferencia, para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD, TALCAHUANO", comuna de TALCAHUANO.

CONCEPCION, 26 ABR. 2023

1495

RESOLUCION EXENTA Nº: _____/

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta Nº 1509 de 27 de junio de 2019 de este Gobierno Regional, se aprobó Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 21 de junio de 2019, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Talcahuano, para llevar a cabo el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD, TALCAHUANO", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP Nº 30482978-0.
2. Que, el respectivo proyecto de inversión fue sometido a reevaluación técnica a fin de adecuar el objetivo e incorporar nuevos recursos financieros, conforme se da cuenta en Certificado de Reevaluación Técnica Nº 022 de fecha 03 de marzo de 2023 de la unidad de Preinversión del Gobierno Regional.
3. Que en sesión Ordinaria Nº 06 de fecha 22 de marzo de 2023 el Consejo Regional acordó la aprobación de la reevaluación del referido proyecto en los términos propuestos por el ejecutivo mediante Oficio Nº 759 de fecha 17 de marzo de 2023, conforme consta en Certificado Core Nº 736866 de fecha 23 de marzo de 2023 emitido por ministro de fe.
4. Que con fecha 14 de abril de 2023 se suscribió entre el Gobierno Regional del Biobío y la Municipalidad de Talcahuano, modificación del convenio de transferencia para la ejecución del proyecto antes individualizado.

VISTOS:

1. D.L. Nº 575 de 1974.
2. Artículo 111 de la Constitución Política de la República.
3. Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
5. D.L. Nº 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
6. Ley Nº 21.516 de Presupuesto del sector Público Año 2023.
7. La Resolución Nº 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
8. Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

APRUEBESE la Modificación de Convenio de Transferencia celebrado con fecha 14 de abril de 2023, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO representado por el Sr. Gobernador Regional don RODRIGO DÍAZ WÖRNER y la MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO, representada por su Alcalde Sr. HENRY CAMPOS COA, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD, TALCAHUANO", Código BIP Nº 30482978-0, que modifica el convenio celebrado con fecha 21 de junio de 2019 y que tiene el siguiente tenor:

"MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
'CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD, TALCAHUANO'
CÓDIGO BIP Nº 30482978-0

ENTRE

GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Y



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>

I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

En Concepción, a 14 de abril de 2023, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, representado por el Gobernador Regional don RODRIGO DÍAZ WÖRNER, ambos domiciliados en Avenida Prat N° 525, Concepción, por una parte y por la otra, la I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO, representada por su Alcalde don HENRY CAMPOS COA, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en calle Sargento Aldea N° 250, Talcahuano, vienen en señalar lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Que, por Resolución Exenta N° 1509 de 27 de junio de 2019 de este Gobierno Regional, se aprobó Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 21 de junio de 2019, entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la Municipalidad de Talcahuano, para llevar a cabo el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD, TALCAHUANO", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 30482978-0.
2. Que, el respectivo proyecto de inversión fue sometido a reevaluación técnica a fin de adecuar el objetivo e incorporar nuevos recursos financieros, conforme se da cuenta en Certificado de Reevaluación Técnica N°022 de fecha 03 de marzo de 2023 de la unidad de Preinversión del Gobierno Regional.
3. Que en sesión Ordinaria N°06 de fecha 22 de marzo de 2023 el Consejo Regional acordó la aprobación de la reevaluación del referido proyecto en los términos propuestos por el ejecutivo mediante Oficio N° 759 de fecha 17 de marzo de 2023, conforme consta en Certificado Core N°736866 de fecha 23 de marzo de 2023 emitido por ministro de fe.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN

En virtud de lo expuesto las partes han acordado modificar la cláusula I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO; y la cláusula II.- DEL FINANCIAMIENTO, en el sentido siguiente:

i.- Reemplácese la cláusula I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO por la siguiente:

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1 La obra corresponde a la intervención destinada a cubrir la cancha de rayuela. Se proyecta en marcos de estructura tubular de acero con una superficie aproximada de 146,13 m², cubierta de acero Zincalum pre pintado, canales y bajadas de aguas lluvias. La altura máxima a cubrir es de 6 metros. Así como también las instalaciones eléctricas, el retiro de los escombros, la limpieza general y nivelación del terreno, y la construcción de un muro de adosamiento en albañilería de 6,29 m. de longitud entre vigas y pilares de hormigón armado con fundación corrida del mismo material de 3,50 m. de altura compuesto por dos tramos en el deslinde posterior con lote E2-B, un tramo de longitud 3,96 m. y otro de 2,33 m. para dar cumplimiento a las condiciones urbanísticas requeridas por permiso de edificación N°113/2021. La modalidad de la ejecución será a través de licitación pública.
- 1.2 Se entiende parte componente del presente convenio el Certificado de Recomendación Técnica N°214 de fecha 15 de noviembre de 2017, emitido por el Gobierno Regional; Certificado de Reevaluación Técnica N°022 de fecha 03 de marzo de 2023 de la Unidad de Preinversión del Gobierno Regional; y, la Ficha IDI del proyecto.

ii.- Reemplácese la cláusula II.- DEL FINANCIAMIENTO por la siguiente:

- 2.1.-El costo total del proyecto es de \$113.015.000.- (ciento trece millones quince mil pesos). El monto FNDR aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de \$113.015.000.- (ciento trece millones quince mil pesos) según consta en Certificado Core N° 5469622 del 22 de noviembre de 2017; y en Certificado Core N° 736866 de fecha 23 de marzo de 2023, cuyo desglose es como sigue:

FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
----------------	-------	-----------

[Firma manuscrita]



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>

FNDR	OBRAS CIVILES	\$113.015.000.-
TOTAL M\$		\$113.015.000.-

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO MODIFICADO.

El presente instrumento se tendrá para todos los efectos legales como parte integrante del convenio que por este acto de modifica. En lo demás, rigen las estipulaciones del Convenio celebrado con fecha de 21 de junio de 2017.

CUARTO: EJEMPLARES.

El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes.

QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería del Gobernador Regional don Rodrigo Díaz Wörner consta en sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

La personería del Sr. Henry Campos Coa, quien actúa en representación de la I. Municipalidad de Talcahuano, consta en Sentencia de Proclamación Nº 29 del 22 de junio del 2021.

FDO: RODRIGO DÍAZ WÖRNER — GOBERNADOR REGIONAL — GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO — HENRY CAMPOS COA — ALCALDE — MUNICIPALIDAD TALCAHUANO.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO


RMF / LMLN / RAR / KFA / JDO

- Distribución:**
- Municipalidad de Talcahuano
 - División DPIR
 - Depto. FNDR.
 - Depto. Control de Gestión
 - Oficina de Partes





**MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD, TALCAHUANO"**

CÓDIGO BIP N° 30482978-0

ENTRE

GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Y

I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

En Concepción, a 14 de abril de 2023, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**, representado por el Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, ambos domiciliados en Avenida Prat N° 525, Concepción, por una parte y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO**, representada por su Alcalde don **HENRY CAMPOS COA**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en calle Sargento Aldea N° 250, Talcahuano, vienen en señalar lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Que, por Resolución Exenta N° 1509 de 27 de junio de 2019 de este Gobierno Regional, se aprobó Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 21 de junio de 2019, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Talcahuano, para llevar a cabo el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD, TALCAHUANO", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 30482978-0.
2. Que, el respectivo proyecto de inversión fue sometido a reevaluación técnica a fin de adecuar el objetivo e incorporar nuevos recursos financieros, conforme se da cuenta en Certificado de Reevaluación Técnica N°022 de fecha 03 de marzo de 2023 de la unidad de Preinversión del Gobierno Regional.
3. Que en sesión Ordinaria N°06 de fecha 22 de marzo de 2023 el Consejo Regional acordó la aprobación de la reevaluación del referido proyecto en los términos propuestos por el ejecutivo mediante Oficio N° 759 de fecha 17 de marzo de 2023, conforme consta en Certificado Core N°736866 de fecha 23 de marzo de 2023 emitido por ministro de fe.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN

En virtud de lo expuesto las partes han acordado modificar la cláusula I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO; y la cláusula II.- DEL FINANCIAMIENTO, en el sentido siguiente:

I.- Reemplácese la cláusula I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO por la siguiente:

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1 La obra corresponde a la intervención destinada a cubrir la cancha de rayuela. Se proyecta en marcos de estructura tubular de acero con una superficie aproximada de 146,13 m², cubierta de acero Zincalum pre pintado, canales y bajadas de aguas lluvias. La altura máxima a cubrir es de 6 metros. Así como también las instalaciones eléctricas, el retiro de los escombros, la limpieza general y nivelación del terreno, y la construcción de un muro de adosamiento en albañilería de 6,29 m. de longitud entre vigas y pilares de hormigón armado con fundación corrida del mismo material de 3,50 m. de altura compuesto por dos tramos en el deslinde posterior con lote E2-B, un tramo de longitud 3,96 m. y otro de 2,33 m. para dar cumplimiento a las condiciones urbanísticas requeridas por permiso de edificación N°113/2021.
La modalidad de la ejecución será a través de licitación pública.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>

1.2 Se entiende parte componente del presente convenio el Certificado de Recomendación Técnica N°214 de fecha 15 de noviembre de 2017, emitido por el Gobierno Regional; Certificado de Reevaluación Técnica N°022 de fecha 03 de marzo de 2023 de la Unidad de Preinversión del Gobierno Regional; y, la Ficha IDI del proyecto.

ii.- Reemplácese la cláusula II.- DEL FINANCIAMIENTO por la siguiente:

2.1.-El costo total del proyecto es de \$113.015.000.- (ciento trece millones quince mil pesos). El monto FNDR aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de \$113.015.000.- (ciento trece millones quince mil pesos) según consta en Certificado Core N° 5469622 del 22 de noviembre de 2017; y en Certificado Core N° 736866 de fecha 23 de marzo de 2023, cuyo desglose es como sigue:

FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	\$113.015.000.-
TOTAL M\$		\$113.015.000.-

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO MODIFICADO.

El presente instrumento se tendrá para todos los efectos legales como parte integrante del convenio que por este acto de modifica. En lo demás, rigen las estipulaciones del Convenio celebrado con fecha de 21 de junio de 2017.

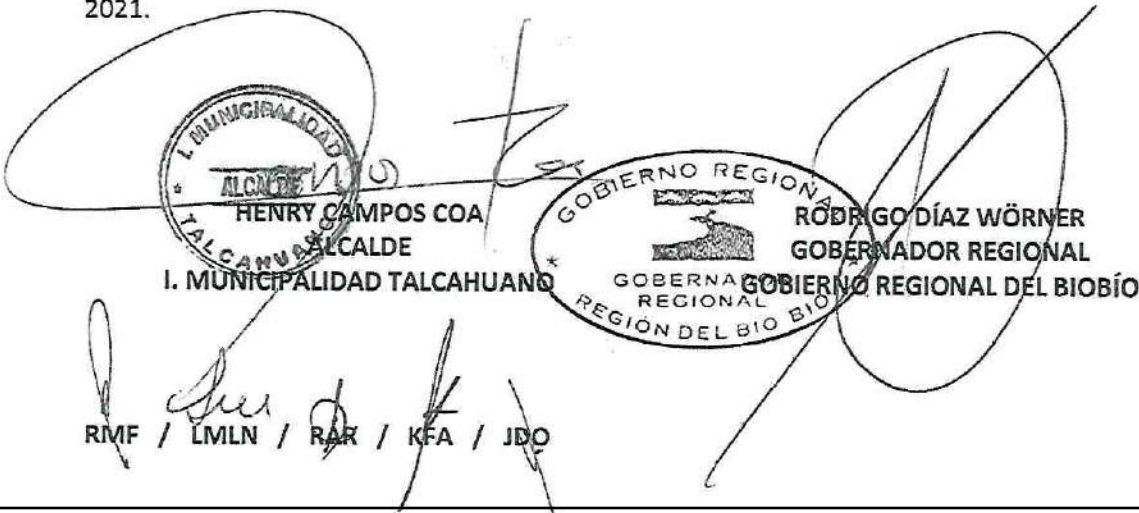
CUARTO: EJEMPLARES.

El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes.

QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería del Gobernador Regional don Rodrigo Díaz Wörner consta en sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

La personería del Alcalde don Henry Campos Coa, quien actúa en representación de la I. Municipalidad de Talcahuano, consta en Sentencia de Proclamación N° 29 del 22 de junio del 2021.

The block contains two official stamps and several handwritten signatures. On the left is a circular stamp for the 'I. MUNICIPALIDAD TALCAHUANO' with the name 'HENRY CAMPOS COA' and the title 'ALCALDE'. On the right is an oval stamp for the 'GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO' with the name 'RODRIGO DÍAZ WÖRNER' and the title 'GOBERNADOR REGIONAL'. Below the stamps are several handwritten signatures in black ink. At the bottom left, there is a list of initials: 'RMF / LMLN / RAR / KFA / JDO'.





Certificado de Reevaluación Técnica N° 011
Proyectos FRIL – FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Departamento de Preinversiones de la División de Planificación y Desarrollo Regional, cuenta entre sus integrantes con el/la profesional:

Gonzalo Valenzuela R. de Profesión Ingeniero Civil Industrial e Ingeniero Constructor.

En virtud de los siguientes antecedentes:

- **Certificado de Recomendación Técnica N°214/2017** y del **Certificado N°5469o22 de la fecha 23/11/2017** del Consejo Regional que aprueba la iniciativa que indica, así como considerando la **solicitud de reevaluación** presentada por el **Sr. Alcalde de la comuna de Talcahuano**, mediante **Ord. N°744, de fecha 28/10/2021**, complementada por el **Memo N°009, de fecha 01/02/2022**, emitido por el **Departamento de Obras**.
- **Certificado de Recomendación Técnica N°022/2023** y **Resolución Ex. N°1495**, de fecha **26/04/2023**, que aprueba modificación de convenio, así como considerando la **solicitud de reevaluación** presentada por el **Sr. Alcalde de la comuna de Talcahuano**, mediante **Ord. N°409, de fecha 26/05/2025**, complementada por el **Memo N°021, de fecha 03/07/2025**, del **Departamento de Control de Obras**.

Se declara haber revisado los antecedentes del proyecto conforme a lo establecido en el **Formulario de Reevaluación N°029, de fecha 30/06/2025**.

Código bip	Comuna	Nombre proyecto	Monto Original m\$	Monto Solicitado m\$
30482978	TALCAHUANO	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD, TALCAHUANO	113.015	143.877

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, se autoriza técnicamente la reevaluación, consistente en:

	SI	NO
Modificación de recursos	X	
Modificación de descripción (ficha idi/convenio)	X	

Lo anterior, en el marco del **traspaso de competencias establecido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional para los Gobiernos Regionales**, junto con lo dispuesto en la **Ley de Presupuestos del Sector Público del año en curso**.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MFJ8YJ-483>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>



Firmado por:
Gonzalo Alejandro Valenzuela
Ravanal
Profesional de la Unidad de
Preinversión
Fecha: 11-03-2026 16:42 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Firmado por:
Joaquín José Morales Chacana
Jefe Departamento de
Preinversiones
Fecha: 11-03-2026 16:58 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MFJ8YJ-483>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2026
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 30482978-0
 NOMBRE IDI : CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD, TALCAHUANO
 DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : DEPORTES / DEPORTE RECREATIVO
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TALCAHUANO
 6. DISTRITO : 20
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : CONCEPCION I

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NO EXISTE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA COMUNITARIA TECHADA EN EL SECTOR LIBERTAD, QUE PERMITA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN TODAS LAS ÉPOCAS DEL AÑO Y NO SÓLO EN ÉPOCAS ESTIVALES, ESPECIALMENTE CUANDO LOS VECINOS RESIDEN FRENTE A UNA SIDERÚRGICA DONDE RECIBEN LAS EMANACIONES EN FORMA DIRECTA LO QUE DESINCENTIVA A PRACTICAR DEPORTE AL AIRE LIBRE, DESINTERÉS QUE AUMENTA AL CARECER LA POBLACIÓN DE ESPACIOS TECHADOS. CON ESTE PROYECTO SE LOGRARÍA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, IMAGEN DEL SECTOR, FOMENTAR EL ARRAIGO Y EL BIENESTAR SOCIAL.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

ESTA OBRA CORRESPONDE A LA INTERVENCIÓN DESTINADA A CUBRIR LA CANCHAS DE RAYUELA EXISTENTES UBICADAS AL INTERIOR DEL TERRENO.LA QUE SE PROYECTA EN MARCOS DE ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO, CUBIERTA DE ACERO ZINC ALUM PRE PINTADO, CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS Y EVACUACIÓN DE LAS MISMAS. ASI COMO TAMBIÉN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EL RETIRO DE LOS ESCOMBROS, LA LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO, CON UNA VIDA ÚTIL DE 20 AÑOS. LA MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN SERÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2025	Solicitado para el año 2026	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	143.877	0	143.877
Total			0	143.877	0	143.877

Moneda Presupuesto 2026 / Factor: 175.576

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 04/12/2025
 FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 10/03/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MFJ8YJ-483>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Ítem)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo	
				(M\$)	(MUS\$)
OBRAS CIVILES	6 Meses	Jul / Año 01	dic / Año 01	143.878	
TOTAL				143.878	

Moneda Presupuesto 2026 / Factor: 175.576

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MFJ8YJ-483>

Version 9.0319



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.

6 MESES

Beneficiarios Directos

HOMBRES : 73

MUJERES : 0

TOTAL : 73

Magnitud del Proyecto

Magnitud	Unidad Medida
146	METROS CUADRADOS

Indicadores del Resultado

Nombre del Indicador	Valor
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 1,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUS\$)		Solicitado años siguientes (M\$) (MUS\$)		Costo Total (M\$) (MUS\$)	
2017		0	60.000	85	0	0	60.000	85
2018		0	60.000	90	0	0	60.000	90
2019		0	61.799	93	0	0	61.799	93
2020		0	61.560	100	0	0	61.560	100
2021		0	61.350	88	0	0	61.350	88
2022		0	98.274	132	0	0	98.274	132
2023		0	113.015	159	0	0	113.015	159
2024		0	116.969	138	0	0	116.969	138
2025		0	121.882	142	0	0	121.882	142

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2018	F.N.D.R.			1	
2019	F.N.D.R.			1	
2020	F.N.D.R.			1	
2021	F.N.D.R.		M\$	1	
2022	F.N.D.R.			1	
2023	F.N.D.R.			1	
2024	F.N.D.R.			1	
2025	F.N.D.R.			1	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MFJ8YJ-483>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ROSA CONCHA A	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	PROFESIONAL SECPLAN	41-2504023	rosa.concha@talcahuano.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MFJ8YJ-483>

Version 9.0.013



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>



FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL - 2021



PRESUPUESTO

Nombre Proyecto	CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD
Código BIP	30482978
Dirección	ISLA MOCHA N°674, POBLACIÓN LIBERTAD
Comuna	TALCAHUANO
Propietario	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Arquitecto	ANA MARÍA NÁRVAEZ

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN \$	TOTAL
A	ACTIVIDADES PREVIAS				
A 1	Instalación de Faena				
A 1.1	Bodega de Materiales	MES	6	204.317	1.225.902
A 1.2	Baño Químico	MES	6	234.174	1.405.044
A 1.3	Letrero de Obras	UN	1	1.186.627	1.186.627
A 2	Cierros Provisorios	ML	50	38.931	1.946.550
A 3	Desarme y Demoliciones				
A 3.1	Demolicion Edificaciones Existentes (no consulta)				
A 3.2	Extracción y limpieza de Desechos	M3	10	53.019	530.190
A 4	Trazado y Niveles	ML	80	6.865	549.200
B	OBRA GRUESA				
B 1	Fundaciones				
B 1.1	Excavaciones	m3	16	10.508	168.128
B 1.2	Hormigón	m3	8	197.970	1.583.760
B.1.3.	Moldajes	m2	99,5	37.719	3.753.041
B.1.4.	Enfierradura	Kg	600	3.973	2.383.800
B.2	Muro de adosamiento				
B.2.1.	Fundaciones	m3	0,21	197.970	41.574
B.2.1.1	Excavaciones	m3	2,02	10.508	21.226
B.2.1.2	Moldajes	m2	40	26.749	1.069.960
B.2.1.3.	Emplantillado	m3	0,13	141.167	18.352
B.2.1.4.	Hormigón	m3	0,21	197.970	41.574
B.2.1.5.	Enfierradura	KG	120	3.973	476.760
B.2.2.	Vigas y Pilares	m3	1,2	197.970	237.564
B.2.3.	Albañilería	m2	18	45.129	812.322
B.2.4.	Estucos	m2	59	14.466	853.494

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>

B 3	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA				
B 3.1	PLACAS DE APOYO	c/u	30	36.623	1.098.690
B.3.2.	COLUMNAS	kg	1920	10.097	19.386.240
B.3.3	Arriostramientos Laterales	kg	807,58	7.367	5.949.442
B.3.4.	Estructura de Techumbre	Kg	620	11.818	7.327.160
B.3.5.	Costaneras	Kg	620	12.017	7.450.540
B.3.6.	Arriostramiento de Techumbre	ml	167	27.764	4.636.588
B.3.7.	Colgadores de Techumbre	Kg	124	3.608	447.392
B 4	TRATAMIENTOS Y PINTURAS				
B.4.1.	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	346	6.474	2.240.004
B.4.2.	PINTURA INTUMESCENTE	M2	346	27.637	9.562.402
B.4.3.	ESMALTE AL AGUA	M2	346	7.264	2.513.344
B.5	CUBIERTA				
B.5.1.	CUBIERTA PV4 PINTADO	M2	204	27.036	5.515.344
B.5.2.	CUBIERTA TRANSPARENTE	M2	33	33.917	1.119.261
B.6.	PROTECCIONES HÍDRICAS				
B 6.1	Canales de Aguas Lluvias	ml	50	14.057	702.850
B 6.2	Bajadas de Aguas Lluvias	ml	36	12.556	452.016
B.6.3.	Pozos Absorventes CC	un	6	98.381	590.286
D	INSTALACIONES				
D 1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
D.1.1.	T.D.A.				
D.1.1.1.	Tablero metálico 400 x 300 x 200 mm	C/U	1	382.310	382.310
D.1.1.2.	Interruptor automático termomagnético 2 x16 (A) 10KA curva C	C/U	1	73.753	73.753
D.1.1.3.	Interruptor automático termomagnético 1 x10 (A) 10 KAcurva C	C/U	2	11.835	23.670
D.1.1.4	Interruptor diferencial 2 x 25(A) 30 mA	C/U	2	89.286	178.572
D.1.1.5.	Regleta Repartidora 100 (A)	C/U	1	32.374	32.374
D.1.1.6.	Pulsador On/Off	C/U	1	37.646	37.646
D.1.1.7.	Contador con mando manual	C/U	1	54.646	54.646
D.1.1.8.	Luz piloto	C/U	2	14.646	29.292
D.1.2.	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				
D.1.2.1.	Barra cobre tierra 5/8" x 3 mt	C/U	1	218.310	218.310
D.1.2.2.	Cámara de paso Tipo C tapa 400 x 400 mm	C/U	1	213.310	213.310



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MFJ8YJ-483>

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>

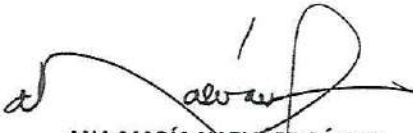
D.1.3.	CONDUCTORES				
D.1.3.1.	Conductor H07Z1-K 2,5mr ml	ml	50	1.773	88.650
D.1.3.2.	Conductor H07Z1-K 2,5mr ml	ml	50	1.773	88.650
D.1.3.3.	Conductor H07Z1-K 2,5mr ml	ml	50	1.773	88.650
D.1.3.4.	Conductor RZ1-K de 3x2,5 ml	ml	30	5.769	173.070
D.1.3.5.	Conductor RZ1-K de 3x4m ml	ml	30	6.269	188.070
D.1.4.	CANALIZACIÓN				
D.1.4.1.	Ducto ANSI C80.1 de 25mm	ML	60	8.669	520.140
D.1.4.2.	Ducto PVC Sch 40 de 25mm	ML	30	4.769	143.070
D.1.4.3.	Ducto PVC Sch 40 de 32mm	ML	30	5.169	155.070
D.1.5.	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ENCHUFES				
D.1.5.1.	Luminaria colgante LED 200[W]	C/U	4	316.155	1.264.620
D.1.5.2.	Enchufe triple intemperie 10/16[A]	C/U	2	75.093	150.186
D.1.6.1.	Mediciones Finales	GL	1	800.000	800.000
E	ASEO GENERAL	UN	1	802.721	802.721

COSTO DIRECTO	93.003.406
30% GG + UTIL	27.901.022
SUBTOTAL	120.904.427
19%	22.971.841
TOTAL APOORTE SOLICITADO EN OBRAS CIVILES / LICITACIÓN PÚBLICA	143.876.269

Incluir todas las filas que sean necesarias

OBSERVACIÓN: MÁXIMO DISPONIBLE PARA ACTIVOS NO FINANCIEROS	
--	--

Talcahuano, 10-03-2026


ANA MARÍA NARVAEZ GÓMEZ
ARQUITECTA
PROFESIONAL DE SECPLAN
Municipalidad de Talcahuano





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>



Concepción, 23 de noviembre de 2017.

Referencia: APRUEBA CARTERA DE INICIATIVAS RECOMENDADAS TECNICAMENTE DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL FRIL TRADICIONAL FNDR 2017.

CERTIFICADO N° 5469022

ALDO AGUAYO FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe Ad-Hoc del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 22
Fecha : 22 de noviembre de 2017.
Lugar : Salón Inés Enríquez, 4to. Piso Intendencia.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Edmundo Salas de la F., presentado por el Ejecutivo mediante:

Documento : Ord. N° 3349 de fecha 15/11/2017.
Fecha recepción CORE : 15/11/2017.

✓ Así acordó: Aprobar cartera de iniciativas recomendadas técnicamente del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL TRADICIONAL año 2017, por un monto total de M\$297.304.- con cargo a las líneas presupuestarias del Presupuesto de Inversiones FNDR, según se indica a continuación:

BIP	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE INICIATIVA	MONTO (M\$)	LÍNEA PRESUPUESTARIA
30457944-0	Concepción	Concepción	MEJORAMIENTO PLAZOLETA J.V PARQUE RESIDENCIAL COLLAO, CONCEPCIÓN	59.990	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL
30483770-0	Concepción	Florida	CONSTRUCCION OFICINAS CUERPO BOMBEROS COPIULEMU, FLORIDA	59.735	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL
30482978-0	Concepción	Talcahuano	CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD, TALCAHUANO	60.000	PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - FRIL
30482826-0	Ñuble	Chillán	CONSTRUCCION MULTICANCHA JVV ISLAS DEL SUR, CHILLAN	58.500	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL
30483029-0	Ñuble	San Nicolás	CONSTRUCCION GRADERÍAS MEDIALUNA SECTOR PEÑA SANTA ROSA, SAN NICOLAS	59.079	PROVINCIA DE ÑUBLE - FRIL
TOTAL				297.304	

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad, se inhabilita al momento de la votación el Consejero Regional Sr. Eduardo Muñoz M. en los proyectos que involucran a la I. Municipalidad de Concepción.

⇒ A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

⇒ Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



ALDO AGUAYO FERNANDEZ
MINISTRO DE FE AD-HOC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>



ORD. N° 3349

Fecha Ingreso. 15.11.17		
Reg. N° 314	Hora 17:10	N° Copias 04
Pase a: <i>com. Presupuesto</i>		
V°B° Secretaria Ejecutiva		

ANT.: -Certificado N° 4997 de fecha 20.07.2016, que aprueba Presupuesto de Inversiones FNDR 2017
-Certificado CORE N° 5137, de fecha 05.01.17, que aprueba Instructivo FRIL 2017 y sus modificaciones.

MAT.: Remite listado de cartera Recomendada Técnicamente sin CORE, con corte al 15 de Noviembre de 2017 de iniciativas postulantes a financiamiento FRIL 2017.

Concepción, 15 NOV. 2017

DE: INTENDENTE REGIONAL DEL BÍO BÍO

**A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL BÍO BÍO
EMILIO ARMSTRONG SOTO**

Junto con saludar cordialmente y según lo señalado en el instructivo FRIL 2017, adjunto remito a usted listado de iniciativas del **Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL**, con Recomendación Técnica Favorable, sin Certificado de Financiamiento del Consejo Regional, con corte a fecha de 15 de noviembre de 2017.

Estas iniciativas fueron evaluadas en base a:

NORMATIVA:

1. Normativa legal de Glosas Comunes de Los Gobiernos Regionales Aprobada en la Ley de Presupuestos 2017.
2. Normativa de financiamiento FNDR.
3. Instructivo FRIL 2017 aprobado por Cert. CORE: 5137 de fecha 05 de enero de 2017 y sus modificaciones posteriores.

TECNICAMENTE:

1. Coherencia entre planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto.
2. Viabilidad técnica de implementación de la obra civil.
3. Justificación técnico social de la iniciativa

Se remiten listados adjuntos para vuestro conocimiento, análisis, selección y sanción respectiva.

Atentamente,


RODRIGO DIAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO
* INTENDENTE
REGION DEL BÍO-BÍO

LPP/vmv/vmv

Distribución:

- La Indicada.
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Unidad Preinversión.
- Oficina de Partes.

INT 529-2017



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>

BIP	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE INICIATIVA	MONTO (M\$)	LÍNEA PRESUPUESTARIA
30482810-0	Arauco	Contulmo	CONSTRUCCION MULTICANCHA MAHUIQUE CONTULMO	49.134	PROVINCIA DE ARAUCO - FRIL
30482592-0	Arauco	Curanilahue	CONSTRUCCION PLAZA JUEGO INFANTIL Y ÁREAS VERDES POBL.VILLA MAGISTERIO,CURANILAHUE	26.298	PROVINCIA DE ARAUCO - FRIL
30260624-0	Biobío	Cabrero	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PUENTES NEGROS, COMUNA DE CABRERO	55.500	PROVINCIA DE BIOBIO - FRIL
30481972-0	Biobío	Nacimiento	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LAS POZAS II, NACIMIENTO	60.000	PROVINCIA DE BIOBIO - FRIL
30483333-0	Biobío	Yumbel	MEJORAMIENTO MULTICANCHA TECHADO DIEGO PORTALES, YUMBEL	51.200	PROVINCIA DE BIOBIO - FRIL
30459211-0	Biobío	Yumbel	CONSTRUCCIÓN AISLACION Y MEJORAMIENTO PISO EN GIMNASIO RIO CLARO	59.390	PROVINCIA DE BIOBIO - FRIL
30456829-0	Concepción	Chiguayante	REPOSICION SEDE CLUB REAL BIO BIO, CHIGUAYANTE	59.991	PROVINCIA DE CONCEPCION - FRIL
30457944-0	Concepción	Concepción	MEJORAMIENTO PLAZOLETA J.V PARQUE RESIDENCIAL COLLAO, CONCEPCION	59.990	PROVINCIA DE CONCEPCION - FRIL
30237022-0	Concepción	Concepción	CONSTRUCCIÓN NANO PLAZA TUCAPEL, CONCEPCION	59.447	PROVINCIA DE CONCEPCION - FRIL
30483368-0	Concepción	Florida	MEJORAMIENTO PLAZA SAN LORENZO, FLORIDA	59.223	PROVINCIA DE CONCEPCION - FRIL
30483420-0	Concepción	Florida	CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CENTRO CIVICO TAPIHUE, FLORIDA	53.405	PROVINCIA DE CONCEPCION - FRIL
30483770-0	Concepción	Florida	CONSTRUCCION OFICINAS CUERPO BOMBEROS COPULEMU, FLORIDA	59.735	PROVINCIA DE CONCEPCION - FRIL
30113000-0	Concepción	Chiguayante	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS LA MARINA,CHIGUAYANTE	59.985	PROVINCIA DE CONCEPCION - FRIL
30459510-0	Concepción	Hualqui	MEJORAMIENTO PLAZA SECTOR CARDENAL CARO	33.376	PROVINCIA DE CONCEPCION - FRIL
30459465-0	Concepción	Lota	MEJORAMIENTO DE PLAZA, SECTOR RENE SHNEIDER, LOTA	37.957	PROVINCIA DE CONCEPCION - FRIL
30459482-0	Concepción	Lota	MEJORAMIENTO DE PLAZAS,SECTORES EL BLANCO Y GABRIELA MISTRAL, LOTA	59.836	PROVINCIA DE CONCEPCION - FRIL
30482978-0	Concepción	Talcahuano	CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD, TALCAHUANO	60.000	PROVINCIA DE CONCEPCION - FRIL
30484918-0	Concepción	Tomé	REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL MIRADOR, TOMÉ	52.000	PROVINCIA DE CONCEPCION - FRIL
30482828-0	Concepción	San Pedro de la Paz	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SEDE CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ,SAN PEDRO DE LA PAZ.	55.000	PROVINCIA DE CONCEPCION - FRIL
30459409-0	Concepción	San Pedro de la Paz	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BÉISBOL PARQUE LAGUNA GRANDE ,SAN PEDRO D E LA PAZ	55.300	PROVINCIA DE CONCEPCION - FRIL
30459396-0	Concepción	San Pedro de la Paz	MEJORAMIENTO ESPACIOS COMUNES BLOQUES MICHAHUE, SAN PEDRO DE LA PAZ	56.500	PROVINCIA DE CONCEPCION - FRIL

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>



3047119-0	Concepción	Tomé	CONSTRUCCION EXTENSION RED DE AGUAS SERVIDAS CALLE ARTURO PRAT, TOME	35.000	PROVINCIA DE CONCEPCION - FRIL
30382924-0	Ruble	Bulnes	CONSTRUCCION PLAZA JUAN PABLO II, POB. OHIGGINS, COMUNA DE BULNES	59.986	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30383272-0	Ruble	Bulnes	CONSTRUCCIÓN AREA VERDE POBLACION EDUARDO FREI, COMUNA DE BULNES	56.024	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30482823-0	Ruble	Chillán	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LOMAS DE ORIENTE I, CHILLÁN	50.000	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30482826-0	Ruble	Chillán	CONSTRUCCION MULTICANCHA JIV ISLAS DEL SUR, CHILLAN	58.500	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30482584-0	Ruble	Chillán	CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA BUENOS AIRES, CHILLAN	35.000	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30482858-0	Ruble	Coihueco	MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO SOCIAL ARTURO PRAT DE COIHUECO	26.910	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30481712-0	Ruble	Coihueco	CONSTRUCCION CENTRO DE INFORMACION TURISTICA Y SSHH PLAZA DE ARMAS DE COIHUECO	55.465	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30481716-0	Ruble	Coihueco	CONSTRUCCION GRADERIAS DIVERSAS CANCHAS DE FUTBOL RURALES, COIHUECO	59.990	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30445572-0	Ruble	Coihueco	CONSTRUCCIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CON CERCO PERIMETRAL DIV. SECTORES	59.999	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30451122-0	Ruble	Coihueco	CONSTRUCCIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS COIHUECO	59.996	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30385277-0	Ruble	Coihueco	CONSTRUCCIÓN 4 ESPACIOS DEPORTIVOS DIVERSOS SECTORES COIHUECO URBANO	59.987	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30482992-0	Ruble	Riquén	CONSTRUCCION TECHADO MULTICANCHA HUENUTIL CENTRO, COMUNA DE RIQUEN	49.994	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30482363-0	Ruble	Riquén	CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR LOS GUINDOS, COMUNA DE RIQUEN	59.883	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30227822-0	Ruble	Pinto	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR EMPERADO-PUERTA DEL SOL, PINTO	46.971	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30459410-0	Ruble	Ninhue	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL RELOCA BAJO COMUNA DE NINHUE	58.972	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30385675-0	Ruble	Portezuelo	CONSTRUCCIÓN CAMARINES SECTOR LLAHUÉN Y MULTICANCHA PORTEZUELO	59.611	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30482942-0	Ruble	Pemuco	REPOSICION SEDE SOCIAL JIV ARTURO CARRASCO COMUNA DE PEMUCO	48.609	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30459228-0	Ruble	Pemuco	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JIV SAN MARTIN COMUNA DE PEMUCO	59.999	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30459439-0	Ruble	Quirhue	MEJORAMIENTO ACERA CALLE JORGE ALESSANDRI ENTRE C.MON. Y CEMENTERIO	48.194	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30484086-0	Ruble	Quillón	CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN	59.998	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL
30386419-0	Ruble	Quillón	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO VILLA VALE DEL SOL, QUILLÓN		



30386432-0	Ruble	Quillón	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN EDUARDO FREI, QUILLÓN	59.998	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL	
30482161-0	Ruble	San Carlos	CONSTRUCCION PLAZA DE AGUA PARQUE VIOLETA PARRA, SAN CARLOS	59.991	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL	
30458024-0	Ruble	San Ignacio	CONSTRUCCION PLAZOLETA QUIRIQUINA, SAN IGNACIO	50.900	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL	
30482946-0	Ruble	Pemuco	NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO PISCINA MUNICIPAL COMUNA DE PEMUCO	59.843	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL	
30482943-0	Ruble	Pemuco	MEJORAMIENTO ACCESO NORTE URBANO COMUNA DE PEMCO	43.909	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL	
30483029-0	Ruble	San Nicolás	CONSTRUCCION GRADERÍAS MEDIALUNA SECTOR PEÑA SANTA ROSA, SAN NICOLAS	59.079	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL	
30483013-0	Ruble	San Nicolás	CONSTRUCCION GRADERÍAS MEDIALUNA SECTOR DADINCO, SAN NICOLÁS	59.079	PROVINCIA DE RUBLE - FRIL	



MAT : Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD, TALCAHUANO", comuna de TALCAHUANO.

CONCEPCIÓN, 27 JUN. 2019

RESOLUCION EXENTA N°: 1509,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 1481 de 21 de junio de 2019 del Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, se creó la subasignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD, TALCAHUANO", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 30482978-0.
- 2.- Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, a través de Certificado N° 5469o22 de 23 de Noviembre de 2017, aprueba los recursos para el proyecto.
- 3.- Que La Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.

VISTOS:

1. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N° 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. La Ley 21.125 de Presupuesto Público Año 2019.
5. D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
7. Ley N° 8.946 de 1948, Ley de Pavimentación Comunal.
8. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución N° 30 del 2015, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. D.S. N° 186 de 12 de abril de 2019 del Ministerio del Interior, Decreto de nombramiento del Intendente Regional.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 21 de junio de 2019, entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, representado por el Sr. Intendente Regional don SERGIO GIACAMAN GARCÍA y la Municipalidad de TALCAHUANO, representada por su Alcalde don HENRY CAMPOS COA, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD, TALCAHUANO" convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse La Municipalidad en el cumplimiento de este convenio.
2. Impútese el gasto a la Imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ARS/ LMLN/ JDO/ SOA
Distribución:
Municipalidad de TALCAHUANO
Depto. F.N.D.R. Gob. Regional
Depto. Control de Gestión
Of. de Partes
Asesoría Jurídica Gob. Regional (SOA)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>

INUTILIZADO
Gabriela Avilés Escares
OFICIAL DE PARTES, MINISTRO DE FÉ
ENCARGADA REGISTRO DOCUMENTAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD,
TALCAHUANO"
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BÍO-BÍO
Y LA MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO**

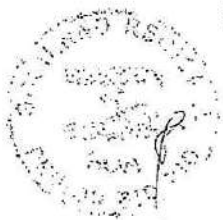
EN CONCEPCIÓN, a 21 de junio de 2019, entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, representado por el Intendente Regional don **SERGIO GIACAMAN GARCÍA**, domiciliado en calle Avenida Prat N° 525, CONCEPCIÓN, en adelante "El Gobierno Regional" por una parte, y por la otra parte la I. Municipalidad de **TALCAHUANO**, representada por su Alcalde don **HENRY CAMPOS COA**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en calle Sargento Aldea N° 250, comuna de TALCAHUANO, en adelante "La Municipalidad" se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. El Certificado del Consejo Regional N° 5489o22 de 23 de Noviembre de 2017, que aprueba los recursos para el proyecto.
2. El certificado del Consejo Regional N° 5939o6 de 28 de marzo de 2019 que aprueba **Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2019**. Dicho Instructivo contiene las instrucciones específicas de acuerdo a la modalidad de ejecución del proyecto y se considera como documento complementario al presente convenio.
3. Que por Resolución Exenta N° 1481 de 21 de junio de 2019 del Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, se creó la subasignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado **"CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD, TALCAHUANO"**, Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 30482978-0.-
4. Que la Municipalidad se encuentra en condiciones de efectuar la ejecución técnica, administrativa y financiera en las materias que más adelante se indican.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y glosa 02 N° 5.9 de la Ley de Presupuesto N° 20.981; el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío viene en celebrar un convenio de transferencia de recursos con La Municipalidad a fin de materializar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto mencionado.
6. Esta supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, de los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa de las obras contratadas hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.
7. En el cumplimiento del presente convenio, la Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, la Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.
8. La Municipalidad deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1 Esta obra corresponde a la intervención destinada a cubrir la cancha de rayuela. Se proyecta en marcos de estructura tubular de acero con una superficie aproximada de 146,13 m2, cubierta de acero zinc alum pre pintado, canales y bajadas de aguas lluvias. La altura máxima a cubrir es de 6 metros. Se deberá considerar, también la demolición de la actual techumbre del cabezal hacia la calle Isla Mocha que se encuentra muy deteriorada, instalaciones eléctricas, el retiro de los escombros, la limpieza general y nivelación del terreno. La modalidad de la ejecución será a través de licitación pública.
- 1.2 Se entiende parte componente del presente convenio: el Certificado de Recomendación Técnica N° 214 de 15 de Noviembre de 2017, emitido por el Gobierno Regional, la Ficha de Identificación del Proyecto firmada por el Alcalde y el Encargado Municipal y el proyecto, sus planos, especificaciones técnicas y documentación complementaria e integrante del mismo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>

II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1.- El costo total del proyecto es de M\$ 60.000.- (sesenta millones de pesos) según consta en Certificado N° 5469o22 de 23 de Noviembre de 2017, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	60.000
TOTAL M\$		60.000

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda del mes de Noviembre del 2017.

La cancelación de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

III.- DE LAS TRANSFERENCIAS

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Bío Bío se obliga a transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la Imputación 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 30482978-0, del proyecto F.N.D.R. denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNIÓN LIBERTAD, TALCAHUANO", hasta el monto de M\$ 60.000.- (sesenta millones de pesos), de acuerdo a avance efectivo y programación de caja, o en cuotas de acuerdo a disponibilidad presupuestaria del Gobierno Regional.

3.1 Para transferir conforme al avance efectivo se requerirán los siguientes antecedentes:

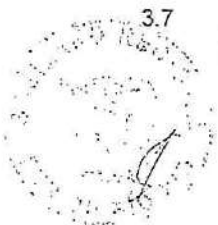
- 3.1.1 Oficio conductor de la entidad receptora, solicitando la transferencia al Sr. Intendente.
- 3.1.2 Copia de factura emitida por la empresa contratista, recepcionada por el Encargado o ITO del Proyecto.
- 3.1.3 Ficha avance proyecto, suscrita por el profesional responsable del mismo, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas.
- 3.1.4 Ficha de inversión realizada, que contendrá el saldo disponible del proyecto y copia de la documentación fundante del gasto correspondiente a la cuota transferida que se informa, igualmente suscrito por el profesional responsable del proyecto, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones ejecutadas.
- 3.1.5 Copia de Contrato de ejecución de Obras, boletas de garantía de fiel cumplimiento y certificación bancaria de autenticidad.
- 3.1.6 Comprobante de ingreso de la transferencia anterior —de corresponder—, en donde se indique claramente el monto y la cuenta de administración complementaria (extrapresupuestaria) en la que se manejan los recursos.
- 3.1.7 Certificado del ITO de la obra que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e imposiciones de los trabajadores de la obra de acuerdo a la ley N° 20.123 y copia del formulario de Inspección del Trabajo F301 específico de la obra.
- 3.1.8 Al menos 6 fotografías que den cuenta del avance físico de la obra. Será obligación que una de ellas sea una fotografía clara y legible del letrero de la obra instalado.
- 3.1.9 Adicionalmente el Gobierno Regional, como Institución Financiera, podrá solicitar cualquier documento adicional que respalde la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras ejecutadas así como de sus modificaciones.
- 3.1.10 La Unidad Receptora de Recursos deberá mantener actualizada la información financiera en el Banco Integrado de Proyectos en el módulo de Transferencias (Contratos y Gastos).
- 3.1.11 Para la última solicitud de transferencia, la Unidad Receptora de Recursos deberá adjuntar el acta de recepción con y sin observaciones, boleta de garantía de correcta ejecución —si procediere— y la respectiva certificación bancaria de autenticidad.

Las garantías que exija la entidad receptora de recursos deberán corresponder a aquellas que su propia normativa indique.



Lo indicado en el presente convenio respecto al instrumento "boleta de garantía" debe entenderse extensivo a cualquier tipo de garantía que la normativa exija para la entidad receptora de recursos conforme a sus propios procedimientos.

- 3.2 El Gobierno Regional, de contar con la disponibilidad presupuestaria, podrá realizar transferencias por cuotas. La primera transferencia será de hasta un 25 % del monto total del proyecto aprobado por el Consejo Regional (según certificado original), una vez tramitado totalmente el Convenio de Transferencia. Para dicho efecto La Municipalidad deberá remitir:
- 3.2.1 Oficio conductor dirigido al señor Intendente Regional solicitando la primera transferencia.
 - 3.2.2 Programa de caja según formato proporcionado en página web institucional y Carta Gantt del Proyecto.
- 3.3 La segunda transferencia por cuotas será de hasta un 55% del monto total del proyecto aprobado por el Consejo regional. Para dicho efecto el Municipio deberá remitir:
- 3.3.1 Oficio conductor dirigido al señor Intendente Regional solicitando la segunda transferencia.
 - 3.3.2. Tener rendido al menos el 70% de la primera cuota.
 - 3.3.3. Comprobante de ingreso municipal de los recursos transferidos en la cuota anterior.
 - 3.3.4. Remitir oportunamente la programación de caja del proyecto, desglosado por ítems y por cuota para el resto del año y posteriores, de modo de asegurar la provisión de recursos presupuestarios.
 - 3.3.5. Certificado del ITO de la obra que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e imposiciones de los trabajadores de la obra de acuerdo a la ley N° 20.123 y copia del formulario de Inspección del Trabajo F301 específico de la obra.
 - 3.3.6. Al menos 6 fotografías que den cuenta del avance físico de la obra. Será obligación que una de ellas sea una fotografía clara y legible del letrero de la obra instalado.
 - 3.3.7. Adicionalmente el Gobierno Regional, como Institución Financiera, podrá solicitar cualquier documento adicional que respalde la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras ejecutadas.
 - 3.3.8. La Unidad Receptora de Recursos deberá mantener actualizada la información financiera en el Banco Integrado de Proyectos en el módulo de Transferencias (Contratos y Gastos).
- 3.4 Para efectuar la transferencia por cuotas del saldo de los recursos aprobados del proyecto, la Municipalidad tendrá que remitir:
- 3.4.1. Oficio conductor dirigido al señor Intendente Regional solicitando la transferencia.
 - 3.4.2. Comprobante de ingreso municipal de los recursos transferidos en la cuota anterior.
 - 3.4.3. Fotocopias de factura(s) y del estado(s) de pago realizado(s).
 - 3.4.4. Copia del Contrato de Obras.
 - 3.4.5. Certificado del ITO de la obra que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e imposiciones de los trabajadores de la obra de acuerdo a la ley N° 20.123.
 - 3.4.6. Acta de recepción de las obras emitido por la DOM de acuerdo a la Tipología de Ejecución del proyecto y según se indica en el reglamento FRIL en el acápite "DE LA RECEPCIÓN".
- 3.5 Solo se revisarán rendiciones que cumplan con:
- 3.5.1 Solicitudes completas (con todos los documentos adjuntos)
 - 3.5.2 Fotocopias de facturas legibles, completas y bien emitidas.
- 3.6 Los recursos transferidos se depositarán en una cuenta corriente que La Municipalidad deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del FNDR, los cuales no se incorporarán al presupuesto de La Municipalidad.
- 3.7 Para asegurar la oportuna disponibilidad presupuestaria de su proyecto, La Municipalidad deberá enviar una **Programación Financiera de Caja Mensual** proyectada a seis meses, la que deberá ser remitida hasta el quinto día de cada mes al email: flujocaja@gorebiobio.cl.



Ante cualquier modificación, deberá ser informada antes del día 15 de cada mes. La presentación del formulario debe contener todas las iniciativas en ejecución de la Unidad Receptora de Recursos financiadas con el FNDR.

- 3.8 Los formularios indicados en el presente convenio de transferencia serán proporcionados a través de la página Web Institucional.

IV.- DE LA ADJUDICACION

- 4.1 La municipalidad deberá adjudicar conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado por el Consejo Regional, según el certificado respectivo. En razón de ello, la municipalidad no deberá considerar, sin la autorización previa del Gobierno Regional, el eventual incremento que hasta el 10% pudiere otorgarse conforme a lo dispuesto en las glosas presupuestarias vigentes.

Para lo anterior será deber de la Unidad Técnica receptora de recursos solicitar dicho incremento al Gobierno Regional a través de oficio dirigido al Intendente Regional, adjuntando los antecedentes de la licitación e informe técnico que avale dicha petición.

- 4.2 La adjudicación y/o modificación no podrá sobrepasar los M\$ 60.000, monto máximo por proyecto según Reglamento FRIL vigente, Independiente de la fuente de financiamiento.
- 4.3 Una vez que la Municipalidad haya realizado la contratación, deberá obligatoriamente remitir todos los antecedentes relacionados con la adjudicación del proyecto.

V.- DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- 5.1 De acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente los recursos que se transfieran a municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos a la Contraloría Regional de la República y mantener la información contable y documentación soportante de los gastos en original, para ser examinada por este Gobierno Regional u organismo contralor que corresponda.
- 5.2 **Para el cierre final del proyecto** el municipio deberá enviar el comprobante de ingreso de la última transferencia recibida acompañada por la **ficha de cierre** del proyecto debidamente suscrita, lo anterior en un plazo no superior a 20 días corridos una vez efectuada la última transferencia. El no cumplimiento de esta obligación incidirá en la evaluación del comportamiento del municipio lo que podrá ser informado al Consejo Regional.
- 5.3 En caso de generarse saldos, éstos deben ser depositados o transferidos al Gobierno Regional de la Región del Bío Bío en la Cuenta Corriente N° 533-0-917260-1 del Banco Estado de Chile. El comprobante de depósito o transferencia deberá ser informado al Departamento de Finanzas en un plazo máximo 20 días luego de ejecutada la segunda transferencia.

VI.- OTROS

- 6.1 Si la Municipalidad invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso del Gobierno Regional.
- 6.2 Toda modificación de contrato, excepto aquellas que solo modifican el plazo, deberá ser autorizada por el Gobierno Regional previo a su ejecución incluidas las a costo cero. Cuando estas no impliquen cambios significativos en el proyecto respecto a lo originalmente autorizado, y si corresponden, podrán ser autorizadas por el Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, lo que se expresará mediante acto administrativo favorable de la autoridad competente.

Cuando la Municipalidad realice modificaciones de plazos deberá obligatoriamente informar lo obrado a través de oficio al Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, adjuntando a este todos los antecedentes que sirvieron de base a la modificación.

Cuando las modificaciones y/o solicitudes de recursos extraordinarios signifiquen cambios cualitativos y/o cuantitativos en alguno de los ítems inicialmente aprobados por el Gobierno Regional, la Municipalidad deberá solicitar por oficio al Gobierno Regional, la reevaluación del proyecto. Superada esta instancia y una vez asegurado el financiamiento, la municipalidad podrá realizar la modificación del contrato previa autorización del Gobierno Regional, la que se expresará mediante oficio favorable de la autoridad competente. De la misma forma, si correspondiere, se procederá a efectuar la modificación del convenio de transferencia. Lo anterior de acuerdo al punto "De las modificaciones de Contrato" descritas en el instructivo FRIL vigente.

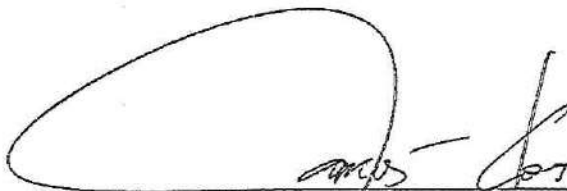


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>

- 6.3 Con relación a las reevaluaciones del proyecto ésta deberá ceñirse estrictamente al punto "De las Reevaluaciones del Proyecto" descritas en el instructivo FRIL vigente, el que será parte del presente convenio.
- 6.4 Todas las modificaciones y/o reevaluaciones descritas en los puntos precedentes, no podrán ser superior el monto descrito en el punto 4.2 del presente convenio.
- 6.5 Se deja constancia que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 letra d) de la Ley 19.175, representantes del Gobierno Regional tendrán la facultad de realizar visitas e inspeccionar los proyectos que se ejecuten, formular las observaciones que correspondan, debiendo la Municipalidad otorgar la más amplia colaboración con el objeto de permitir el correcto desempeño del equipo técnico encargado.
- 6.6 El Gobierno Regional informará a la Municipalidad, la identificación del funcionario coordinador del proyecto para todos los efectos de comunicaciones y coordinaciones que se derivaren de la ejecución del proyecto.
- 6.7 Se deja constancia que el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío interviene en este proyecto de inversión como órgano financiero y que las obras proyectadas, construidas o conservadas son de propiedad de La Municipalidad, de acuerdo a las normas que sobre la accesión contempla el Código Civil, siendo consecuentemente la Municipalidad la dueña de la obra para todos los efectos legales. Esto por cuanto la Contraloría General de la República en el Dictamen 37.488 del año 1995 establece que en estos casos no se aplica el artículo 70 letra f de la Ley 19.175, sino que debe recurrirse a las normas comunes que el Código Civil consagra sobre la accesión.
- 6.8 En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores meramente formales que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.
- 6.9 Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de CONCEPCIÓN.
- 6.10 La personería de las partes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.


HENRY CAMPOS COA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO


SERGIO GIACAMAN GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO


ARS/LMLN/JDO/ SOA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>

INUTILIZADO

Gabriela Avilés Escares
OFICIAL DE PARTES, MINISTRO DE FÉ
ENCARGADA REGISTRO DOCUMENTAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>



MINUTA EXPLICATIVA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA DE RAYUELA UNION LIBERTAD, TALCAHUANO			
Código BIP	30482978			
Subtítulo	33-03-125			
Montos aprobados Convenio Res. N° 1.495 de fecha 26-04-2023	Ítem Obras Civiles	\$113.015.000		
	TOTAL	\$113.015.000		
Unidad Ejecutora	TALCAHUANO			
ESTADO	REEVALUACION			
Empresa Contratista	N/A			
Fechas de ejecución inicial	N/A			
Aumentos de plazo	N/A			
Plazo Término real	N/A			
Detalle Montos Reevaluados	ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE año 2023	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2025 con Rate RS
	OBRAS CIVILES	\$113.015.000	\$30.862.000	\$143.877.000
	TOTAL	\$113.015.000	\$30.862.000	\$143.877.000
Monto de recursos adicionales solicitados al CORE	\$30.862.000			

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Esta obra corresponde a la intervención destinada a cubrir la cancha de rayuela existentes ubicadas al interior del terreno, la que se proyecta en marcos de estructura tubular de acero, cubierta de acero zinc alum pre pintado, canales y bajadas de aguas lluvias y evacuación de las mismas. Así como también las instalaciones eléctricas, el retiro de los escombros, la limpieza general del terreno, con una vida útil de 20 años. La modalidad de la ejecución será a través de licitación pública.

III. FUNDAMENTO DE REEVALUACIÓN

La presente reevaluación fue solicitada por la Unidad Ejecutora, debido a que el proyecto ha tenido **3 procesos de licitación**, desde el último Convenio vigente, siendo 2 de ellos declarados inadmisibles por incumplimiento a las bases de licitación y 1 declarado desierto por no presentación de oferentes. El prepuesto aprobado inicialmente data del año 2019 por un monto de \$60.000.000, el cual en 2023 incrementó a \$113.015.000 de acuerdo a presupuesto aprobado en proceso de reevaluación, siendo el monto vigente al día de hoy, y de acuerdo a lo indicado por la Unidad Ejecutora, este monto estaría sub valorado, por lo que solicita la reevaluación de la iniciativa, con un nuevo presupuesto que asciende a \$143.877.000.





IV. DESARROLLO DEL PROYECTO

- 1. Con fecha 23.11.2017, mediante Certificado CORE N°5469/o22, se aprueba los recursos para el proyecto.
- 2. Con fecha 27-06-2019 mediante Res. Ex. N°1.509 se aprueba convenio de transferencia para la ejecución de la iniciativa.
- 3. Con fecha 28.10.2021, mediante Ord. N°744 la Unidad Ejecutora solicita reevaluación por subvaloración de la iniciativa. Lo cual se acoge al ord. N° 818 del 16-09-2021del Gore Biobío, el cual permite reevaluación de proyectos con convenios vigentes y que no se han podido contratar por subvaloración económica, debido a los efectos de la pandemia.
- 4. Con fecha 01-02-2022, mediante Memo N°09 Dpto. Control de Obras deriva la reevaluación a Dpto. de Pre Inversiones.
- 5. Con fecha 03.03.2023, se obtiene Certificado de Reevaluación Técnica N°22 y Ficha IDI 2023 Rate RS por parte del Dpto. de Pre Inversiones.
- 6. Con fecha 23.03.2023, mediante Certificado CORE N°7368/o6, se aprueba los recursos para el proyecto.
- 7. Con fecha 26.04.2023, mediante Res. Ex. N°1.495 se aprueba modificación de proyecto para la ejecución de la iniciativa.
- 8. Con fecha 26.05.2025, mediante Ord. N°409 la Unidad Ejecutora solicita reevaluación por subvaloración de la iniciativa.
- 9. Con fecha 03.07.2025, mediante Memo N°21 Dpto. Control de Obras deriva la reevaluación a Dpto. de Pre Inversiones.
- 10. Con fecha 11.03.2026, se obtiene Certificado de Reevaluación Técnica N°11 y Ficha IDI 2026 Rate RS por parte del Dpto. de Pre Inversiones.
- 11. Con fecha 11.03.2026, mediante Memo N°5 Dpto. de Pre Inversiones envía Certificado de Reevaluación Técnica y Ficha IDI a Dpto. Control de Obras.

V. CUADRO RESUMEN MODIFICACIÓN:

MODIFICACIONES	SI	NO
Modificación de recursos	X	
Modificación de descripción (ficha IDI/Convenio)	X	



Firmado por:
Camila Fernanda Mora Meza
Supervisora Departamento de
Control de Obras
Fecha: 17-03-2026 16:07 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Firmado por:
Luz Marina Leal Norambuena
Jefa de Departamento de Control de
Obras
Fecha: 17-03-2026 16:10 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJGKDX-915>